

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 370

XII LEGISLATURA

16 de septiembre de 2024

Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar

Sesión número 28, celebrada el lunes, 16 de septiembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 12-23/OICC-000009. Informe de fiscalización de la composición del Estado de Remanente de la Tesorería en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), ejercicio 2020.
- 12-23/OICC-000011. Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la composición del Estado de Remanente de la Tesorería en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), ejercicio 2020.
- 12-23/OICC-000012. Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la composición del Estado de Remanente de la Tesorería en el Ayuntamiento de Ronda (Málaga), ejercicio 2020.
- 12-23/OICC-000015. Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la composición del estado de remanente de la Tesorería en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), ejercicio 2020.

- 12-24/OICC-000003. Informe de fiscalización del endeudamiento financiero de los Ayuntamientos de Almonte, Arcos de la Frontera, Barbate y Los Palacios y Villafranca, ejercicio 2021.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/OICC-000023. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), ejercicio 2017.
- 11-19/OICC-000024. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), ejercicio 2017.
- 11-19/OICC-000026. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), ejercicio 2017.
- 11-19/OICC-000030. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), ejercicio 2017.
- 11-20/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
- 11-21/OICC-000001. Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bailén, ejercicio 2017.
- 11-21/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Atarfe, ejercicio 2017.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-22/OICC-000009. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Gestión de los Recursos Humanos de determinados municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes: Lebrija, Puerto Real, Rincón de la Victoria y Rota, ejercicio 2018.
- 12-22/OICC-000012. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de cumplimiento de la gestión de recursos humanos de empresas municipales que gestionan los servicios funerarios en Andalucía: Emucesa, Cecosam, Parcemasa y Cemabasa. Ejercicio fiscalizado 2019.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y tres minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-23/OICC-000009, 12-23/OICC-000011, 12-23/OICC-000012, 12-23/OICC-000015 y 12-24/OICC-000003. Informe de fiscalización de la composición del Estado de Remanente de la Tesorería en los ayuntamientos de San Roque (Cádiz), La Rinconada (Sevilla), Ronda (Málaga) y Alhaurín de la Torre (Málaga), ejercicio 2020, así como la fiscalización del endeudamiento financiero de los ayuntamientos de Almonte, Arcos de la Frontera, Barbate y Los Palacios y Villafranca, ejercicio 2021 (pág. 5).

Intervienen:

D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista.

D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

11-19/OICC-000023, 11-19/OICC-000024, 11-19/OICC-000026, 11-19/OICC-000030, 11-20/OICC-000005, 11-21/OICC-000001 y 11-21/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas de los ayuntamientos de Carmona (Sevilla), Gibraleón (Huelva), Salobreña (Granada), Prado del Rey (Cádiz), Bailén y Atarfe, ejercicio 2017, así como el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) (pág. 19).

Intervienen:

D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista.

D. Juan Antonio Márquez Lancha, del G.P. Popular de Andalucía.

11-22/OICC-000009 y 12-22/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes: Lebrija, Puerto Real, Rincón de la Victoria y Rota, ejercicio 2018, así como de las empresas

municipales que gestionan los servicios funerarios en Andalucía: Emucesa, Cecosam, Parcemasa y Cemabasa, ejercicio fiscalizado de 2019 (pág. 30).

Intervienen:

D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

Se levanta la sesión a las doce horas, veintiséis minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

12-23/OICC-000009, 12-23/OICC-000011, 12-23/OICC-000012, 12-23/OICC-000015 y 12-24/OICC-000003. Informe de fiscalización de la composición del Estado de Remanente de la Tesorería en los ayuntamientos de San Roque (Cádiz), La Rinconada (Sevilla), Ronda (Málaga) y Alhaurín de la Torre (Málaga), en el ejercicio 2020, así como la fiscalización del endeudamiento financiero de los ayuntamientos de Almonte, Arcos de la Frontera, Barbate y Los Palacios y Villafranca, ejercicio 2021

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, muy buenos días a todas y todos.

Muchas gracias. Estamos hoy ante una sesión extraordinaria por dos motivos. Primero, porque se sale de las ordinarias por el día en que la hemos convocado. Y segundo, porque tenemos aquí a la Cámara de Cuentas, y eso es de agradecer, porque hace una labor que es extraordinaria para el servicio público, como es el control de las cuentas y las auditorías públicas.

Así que, bueno, para nosotros es un honor tener aquí a su presidente, a Manuel Alejandro Cardenete. Y hay tres, lo tienes explicado. Son tres bloques, son tres bloques. Si te parece, vamos a ir en cada bloque; no los tres bloques juntos, sino que un bloque, paramos, le damos la palabra también a los grupos, tú le respondes. Y así, los tres bloques, ¿vale?

[Intervención no registrada.]

Exacto.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, pues, presidente, muchas gracias.

Bueno, para mí es un placer de nuevo estar aquí con todos ustedes, en este inicio de curso. Creo que ya habéis tenido ya una primera comisión. Yo también tuve ya la primera la semana pasada. Pero bueno, en cualquier caso, esta comisión, que es la más normal en la que yo suelo comparecer, me alegro de saludar de nuevo a las señoras y señores diputados. Y espero hayan tenido un feliz verano, hayan descansado, familiares, amigos y que vengamos todos con las pilas cargadas, que el curso promete.

Bueno, hoy tenemos una comparecencia. Agradecer de nuevo que se me haya vuelto a llamar y, como ya dije el primer día, todas las veces que sean necesarias. Y, sobre todo, agradezco que en el día de hoy vamos a sacar adelante creo que son dieciséis informes. Va a ser una mañana intensa. En esta mañana intensa, vamos a intentar ir sacando informes, algunos bastante antiguos, pero tenemos que ponernos al día, y es una labor que quiero, digamos, encabezar y liderar, para poder empezar a tener informes más recientes en el tiempo. Pero, en cualquier caso, son conclusiones que vamos a sacar hoy que van a ser bastante importantes, sobre todo para un tema muy específico, que creo que ya he dicho en alguna de mis intervenciones, incluso aquí, que es el tema de la rendición de cuentas de los entes locales. Realmente, va a ser un poco el caballo de batalla de mi presidencia en estos tres años, incrementar

esa rendición de cuentas. Y hoy vamos a sacar conclusiones que nos hacen ver que, efectivamente, ese tema tiene que ser prioritario, para evitar que se produzcan ciertos fallos, ciertas inexactitudes que, al final, redundan en negativo en el propio ciudadano.

La primera de las fiscalizaciones de la que vamos a hablar son cinco trabajos centrados en lo que se denomina la composición del estado de remanente de tesorería. Anticipo que la mañana va a ser un poquito dura, va a ser muy técnica; lo digo para que nos vayamos relajando y preparando, porque va a ser muy técnica; intentaré hacerlo lo más suave.

En este caso, vamos a analizar —y ahora explicaré qué es exactamente— el remanente de tesorería de los ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y Ronda, en Málaga; La Rinconada, en Sevilla; San Roque, en Cádiz, del año 2020, así como el endeudamiento financiero de los ayuntamientos de Almonte, en Huelva; Arcos de la Frontera y Barbate, en Cádiz; Los Palacios y Villafranca, en Sevilla.

El primer bloque correspondió al plan de actuación del año 2021 y se aprobaron entre marzo y junio del año 2023, por unanimidad. Y el segundo bloque corresponde al año 2022, plan de actuaciones del año 2022, y fue aprobado en febrero del 2024, recién llegado el nuevo grupo de consejeros que nos incorporamos.

Con respecto al estado de remanente de las primeras cuatro corporaciones, el remanente de tesorería se configura como un elemento financiero, según la Orden de 20 de septiembre de la Hacienda Pública, y que se aprueba siguiendo el manual, la instrucción del modelo normal de contabilidad local. Y forma parte, dentro de la integración de las cuentas anuales, que deben presentar y rendir todas las entidades locales. Se analiza ese remanente a fecha 31 de diciembre —temporalmente, justo en ese instante se hace la fotografía— y está integrado por los siguientes componentes: fondos líquidos, derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago, de carácter presupuestario y no presupuestario y, en su caso, partidas pendientes de aplicación.

Lo que nosotros hacemos es analizar ese remanente e intentar minorar con los saldos de dudoso cobro y los excesos de financiación afectada. Al final de todo, se obtiene ese remanente de tesorería. De una forma sencilla, cuando el valor es positivo, lo que quiere decir que existe un superávit con el que se puede financiar un nuevo gasto presupuestario, que se incorpora al presupuesto mediante una oportuna modificación presupuestaria, ya bien sea como un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, o incorporando ese remanente de crédito. Y cuanto es negativo, lo que manifiesta es que hay un déficit y, por lo tanto, hay que sanearlo siguiendo el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su artículo 193.

Por tanto, el remanente es un instrumento de tesorería, es un estadístico, es un cuadro que me sirve para medir la posición económico-financiera que tiene una entidad local —una entidad local o privada, pero, en este caso, local— y condiciona su capacidad presupuestaria para el siguiente ejercicio. Esa magnitud presupuestaria mide ese ahorro que se haya podido producir durante el ejercicio corriente y que afectará al ejercicio futuro.

Bueno, pues decir que en los cuatro ayuntamientos examinados se ha llevado a cabo esa auditoría. Y lo que hemos hecho es analizar si esos remanentes estaban, pues dicho de una forma sencilla, bien calculados. La opinión de la Cámara de Cuentas es desfavorable en relación con el remanen-

te de tesorería de los ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y San Roque, siendo favorable, pero con salvedades, para el caso de Ronda y La Rinconada. Las salvedades se fundamentan en las opiniones emitidas y que se enuncian en función del componente del remanente al que ha sido afectado. Así, se han identificado incumplimientos referidos a fondos líquidos, derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago, partidas pendientes de aplicación, estimación de saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada que se derivan de los ajustes.

Por lo tanto, esto tiene una consecuencia, y es que nosotros proponemos un nuevo remanente de tesorería para cada uno de los ayuntamientos, diferente al que ellos presentaron en sus cuentas.

Señalaré, en términos cuantitativos, cómo deberían haber sido presentadas.

Para el año 2020, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre presentó un remanente de 38 millones y, después de los ajustes, hay que disminuirlo en 15, quedando en 23.

En el caso de Ronda, asciende a 13 millones y, tras los ajustes de 2 millones, queda en 11.

En el caso de La Rinconada, ascendía el diferencial en 2 millones: de 16 millones presentados quedarían en 14.

Y, en el caso de San Roque, de 69 millones de euros, el ajuste sería de 16 millones de euros y quedaría, finalmente, en 53.

Como vengo diciendo en todas mis intervenciones, tanto públicas, en medios, como en comparecencias, al final lo que nos interesa, aparte del desajuste monetario a nivel de cuentas, son recomendaciones de cara a futuro, cómo evitar que esto se produzca. En primer lugar, con carácter general, deben incrementarse las medidas de control interno que aseguren una aplicación correcta de los principios y reglas de imputación contable y que garantice un exacto y completo reflejo de la contabilidad de las operaciones económicas y presupuestarias realizadas. De manera concreta, se deberían aprobar determinados procedimientos que regulen el modo de proceder en las anulaciones, cancelaciones y la prescripción, tanto de los derechos pendientes de cobro como de las obligaciones pendientes de pago, así como una depuración en los saldos deudores y acreedores resultante de la contabilidad local.

En segundo lugar, en la parte de ingresos, las entidades locales deben incorporar control interno suficiente, que permita comprobar que la contabilidad refleja —como se nos explica en el primer año de contabilidad en la facultad— la fiel imagen de la empresa; en este caso, la fiel imagen del ayuntamiento.

En tercer lugar, es necesario que las corporaciones locales hagan gestiones necesarias para implementar un programa de contabilidad y módulos necesarios, que permitan realizar ese seguimiento a los proyectos de gasto, que es uno de los problemas. Los proyectos de gasto se dilatan en el tiempo y muchas veces no hay un seguimiento real de su contabilidad. Debería focalizarse también ahí.

En cuarto, se debería aprobar una normativa específica de la gestión de la tesorería, así como un procedimiento regulador de los cobros y de los pagos.

Y, por último, las corporaciones deberían implementar mecanismos de control fiables a aplicar en el proceso de incorporación al presupuesto del ejercicio de los remanentes de crédito y su correlativa financiación, tanto afectada como no afectada.

Con respecto al segundo bloque, a los ayuntamientos que se analizó su endeudamiento financiero —recuerdo que son Almonte, en Huelva; Arcos de la Frontera y Barbate, en Cádiz y los Palacios y Villafranca, en Sevilla—, esta actuación tenía como objetivo lo que se denomina una fiscalización financiera —recuerdo a sus señorías que tenemos tres tipos de fiscalizaciones en la Cámara de Cuentas: financiera, de cumplimiento y operativa; en este caso, era financiera—, con el fin de expresar una opinión sobre el endeudamiento financiero registrado por estos ayuntamientos y, además, también una fiscalización de cumplimiento, al objeto de expresar una opinión sobre la legalidad de las operaciones de endeudamiento financiero efectuadas por dichas entidades.

Con respecto a la auditoría financiera, la Cámara de Cuentas emite una opinión desfavorable para los Ayuntamientos de Arcos de la Frontera, Barbate, Los Palacios y Villafranca, y favorable con salvedades para el Ayuntamiento de Almonte.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, la opinión de la fiscalización resulta desfavorable para los cuatro ayuntamientos.

Paso a describir brevemente los principales hitos que deberían seguir, las principales salvedades.

Primero, no se han registrado de forma adecuada sus estados financieros, las operaciones de agrupación de préstamos formalizadas en el año anterior, en el año 2021.

No se ha reclasificado a corto plazo la deuda bancaria que vence para el año 2022.

Se mantiene deuda con las administraciones públicas, que no tiene registrada en sus estados financieros.

En cuarto lugar, se han formalizado préstamos sin que se hubiera dictado el previo acuerdo de aprobación por el órgano competente y sin que conste informe de Intervención.

En quinto lugar, no consta que los ayuntamientos calculen el importe de la deuda viva previamente a su formalización.

En sexto lugar, no consta autorización ni informe de Intervención sobre los préstamos en ejercicios anteriores, que fueron formalizados por entes dependientes de los ayuntamientos.

En séptimo lugar, se ha liquidado el presupuesto del año 2020, del ejercicio 2020, con un remanente de tesorería negativo, sin que se haya adoptado ninguna de las medidas excepcionales que recoge el artículo 193 del Texto Refundido a la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Lo explicaba al principio: cuando hay déficit, hay que, digamos, trabajar ese déficit, no apuntarlo simplemente, sino dar una solución.

En octavo lugar, ninguna de las entidades fiscalizadas tiene aprobado un plan de tesorería.

¿Qué recomendaciones trasladamos?

En primer lugar, realizar las medidas necesarias para mejorar la organización de control interno en la tramitación de los expedientes, de forma que permita garantizar la exactitud e integridad de su contenido y revisión con posterioridad a su tramitación.

En segundo lugar, identificar y revisar y analizar aquellos saldos deudores en cuentas contables de naturaleza acreedora para proceder, en su caso, a su correspondiente regularización y que esto no desvirtúe los estados financieros.

Y, finalmente —y voy acabando—, instaurar aquellos procedimientos que permitan garantizar la exactitud en el cálculo de las principales magnitudes económicas presupuestarias relacionadas con el endeudamiento financiero.

De una forma resumida, y con esto termino, e hilo con el inicio de mi intervención, realmente necesitamos que las entidades locales, primero, nos rindan cuentas —ya he comentado en esta comisión que somos la Comunidad Autónoma con menor rendición de cuentas, por debajo del 50% de toda España—, y precisamente lo que buscamos es que en esa rendición de cuentas se puedan sumar a un control de sus cuentas las entidades locales para evitar problemas de cara a futuro. En esa rendición de cuentas tienen que presentar remanentes de tesorería, resultados presupuestarios y las liquidaciones de presupuestos, gastos e ingresos. Y eso les ayudará a poder tener un control financiero de su gestión. Y, sobre todo, que lo que más me preocupa es evitar de cara al futuro problemas que ya tienen poca solución, cuando ha habido ya algún ayuntamiento —y lo sabemos— que el nivel de desvío ha sido de una envergadura que ha metido al ayuntamiento en un problema realmente muy grave.

Por lo tanto, desde aquí, estos son los ayuntamientos que hemos analizado o se analizaron en su día. Y ahora, después, en la segunda intervención, comentaré en positivo cómo todo va cambiando y va mejorando, y, precisamente, incluso los primeros pasos que estamos dando van en esa línea.

Nada más y muchas gracias, presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias, señor presidente.

Tienen la palabra los grupos, de menor a mayor. Os recuerdo que son siete minutos. Después, él tiene un turno final de cinco minutos.

Bien, señora Cristina.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, miembros de la Mesa, señorías, buenos días.

Le agradezco especialmente al señor Cardenete su presencia aquí. Y no tema, a pesar de su explicación, con un contenido técnico adecuado, ha sido muy fácil seguir el hilo. Estamos en una Comisión de Economía, y es lo que obliga a saber de estas cuestiones económicas, financieras, presupuestarias, de control. Y es obligación de estos diputados.

Efectivamente, usted lo ha resumido perfectamente, en cuanto a la proyección en el trabajo de la Cámara de Cuentas sobre los ayuntamientos que se ha procedido a examen. Y decir una cosa, quizás una puntualización, respecto al cálculo de los remanentes de tesorería.

Efectivamente, son muy importantes y, dentro de ellos, si especificamos los remanentes de tesorería para gastos generales, porque efectivamente nos ofrecen una información sobre la liquidez de los propios ayuntamientos —en este caso de los consistorios examinados—, sobre su solvencia financiera a corto plazo. Porque si ese remanente es positivo, se ha producido, además, en la excepción de las reglas fiscales durante este periodo de pandemia, digamos, mucha inversión, cuando esas entidades locales tenían solvencia financiera, es decir, sus remanentes de tesorería para gastos generales eran

positivos. Y, no obstante, cuando se restablezcan, como se ha producido, las reglas fiscales, deben dedicarse, si los tuvieren, que es lo común en las entidades locales, a amortizar deuda. Pero cuando es negativo, como usted sabe, debe precisarse y aprobarse un plan de ajuste, con todas esas consecuencias que con habitualidad se producen. Entre ellas, fuertes subidas impositivas en el ámbito local.

Yo sí quería no entrar en exceso en esa pormenorización, en ese estudio pormenorizado, porque usted lo ha explicado con muchísima claridad. Pero sí entiendo que, como responsables políticos en esta Cámara, no nos podemos limitar solo a ese sentimiento quejoso de una situación que se viene repitiendo con mucha frecuencia y que parece convertirse en hábito. Hay que dar un paso más. Por eso, nosotros entendemos que...

Además, le hago una precisión, porque en uno de esos informes que hemos examinado, leído atentamente y escuchado su explicación, pone: «Implantar las medidas necesarias que permitan realizar una adecuada planificación, gestión y control de los plazos legales de remisión de información a la Cámara de Cuentas». Y yo le pregunto: ¿qué medidas concretas son a las que hace referencia ese informe que nace, como le digo, del examen de los ayuntamientos que estamos sometiendo a conocimiento?

Por otra parte, desde nuestro grupo lo hacemos en esta Cámara, tanto en comisión como en pleno, decirles a su señoría y a todos los grupos parlamentarios que no deben olvidarse de esa tutela financiera que la Junta tiene sobre los ayuntamientos, sobre las entidades locales en general, mancomunidades, diputaciones andaluzas. Y, además, se debe exigir a las entidades locales que cumplan con esa obligación, y usted lo ha referido de manera expresa, con esa obligación de rendir cuentas en plazo. Y eso no es óbice, no obstante, para establecer mecanismos de colaboración que permitan ayudar a los consistorios en esa propia labor interventora, que además es comprensiva, de esas tareas contables, de esas tareas de control presupuestario, de fiscalización, que les son exigibles. Por ejemplo, establecer un canal permanente de colaboración técnica con la propia Cámara, cuyo presupuesto también asume este Parlamento; ese desarrollo de software, que sería muy preciso para que tuviese un carácter de uniformidad entre todas las entidades locales, en sus distintas opciones. Ya le digo, no solamente consistorios, sino diputaciones provinciales, mancomunidades. Una aplicación, quizás, si fuera de desarrollo y pertinente de inteligencia artificial. Una posible, digamos, mejora de la burocratización. O el traslado de información entre la propia Cámara y las entidades locales.

Es decir, la exigencia de rendición de cuentas no es óbice para que este Parlamento se cruce de brazos, consienta en que año tras año examinemos los propios informes que devienen de la Cámara de Cuentas y permanezcamos con asombro ante las propias conclusiones de los informes, pero no hagamos nada más.

Porque, ya le digo, si el examen de dichos informes se queda simplemente en una protesta que no avanza más, pues desde el grupo parlamentario del que tengo el honor de ser portavoz en esta comisión, vamos a exigir al Gobierno de Moreno Bonilla que no haga esa dejación de funciones en estas situaciones y proyecte una serie de medidas políticas que son necesarias para solventar el problema. Y el problema no es otro que la rendición de cuentas en plazo.

Primero, porque la propia ciudadanía tiene obligatoriedad de saber con transparencia, y que las administraciones públicas se rijan bajo los principios de transparencia y buen gobierno. Y segundo, por-

que ese mayor control, aun con todo el apoyo que fuera preciso y necesario, que lo es a las entidades locales, pues lógicamente devenga en evitar situaciones —y ahí están las hemerotecas y las propias sentencias judiciales— que nos abocan a gestiones de entidades locales, de esa administración local, que pueden estar preñadas de corrupción o de tipos delictivos que no son deseables.

Y, como estamos manejando dinero público, desde luego, desde nuestro grupo parlamentario vamos a exigir siempre esa rendición de cuentas, esa adopción de medidas, ya de carácter sancionador, aunque vayan de la mano y sean muy abundantes, para ayudar realmente a aquellos consistorios que quieren y no pueden rendir sus cuentas en plazo.

Gracias, presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora diputada Isabel Aguilera.

La señora AGUILERA GAMERO

—Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista quiere agradecerle tanto su presencia aquí como el trabajo tan riguroso que usted y su propio equipo realizan. Creemos que es bastante útil esta fotografía precisa de la situación financiera de nuestros ayuntamientos y que podría ser o debería ser una herramienta clave para que estos puedan mejorar la gestión pública.

Sin embargo, como ya ha resaltado usted mismo y el portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra, de poco sirven estos informes tan rigurosos si desde el ayuntamiento destinatario no se le pone el interés suficiente en corregir todo lo que ustedes señalan en ellos.

Pensamos que es esencial que los ayuntamientos actúen sobre las salvedades que señalan ustedes en estos informes, porque lamentablemente, año tras año, vemos en estas comisiones cómo los errores se van repitiendo, siempre los mismos y siempre en ayuntamientos con independencia del color político que tengan. Por lo tanto, pensamos que algunas veces falta voluntad para corregirlo y, en otros casos, puede que falte capacidad para hacerlo. Y sin esa voluntad y sin esa capacidad para corregirlo, todos estos informes que hoy debatimos aquí de manera concienzuda, pues van a convertirse en papel mojado.

Nos gustaría dividir esta intervención en dos partes: por un lado, hablar, en primer lugar, sobre la situación de la tesorería de los ayuntamientos de San Roque, La Rinconada, Ronda y Alhaurín de la Torre. Y una segunda parte dedicada a su informe sobre el endeudamiento financiero de los ayuntamientos de Almonte, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Palacios y Villafranca.

Comenzando por la situación de remanente líquido de Tesorería de estos ayuntamientos, de los ayuntamientos de San Roque, La Rinconada, Ronda y Alhaurín, bueno, pues vemos claramente cómo

vuelve a haber una gestión incorrecta de estos remanentes de tesorería. Algunos de ellos al final han obtenido un informe favorable, pero sigue habiendo un informe con bastantes salvedades.

Usted ha explicado muy bien cómo se calcula el remanente líquido de tesorería, según la Ley de Haciendas Locales. A mí, para todos aquellos que nos puedan ver desde su casa, que no formen parte de esta comisión y que les cueste un poco más, sea más arduo entender esta terminología, bueno, pues explicarles que el remanente líquido de tesorería es un indicador de solvencia muy importante que, como usted ha señalado, se integra dentro de las cuentas generales del ayuntamiento. Y que ese indicador de solvencia, básicamente, se calcula de una manera bastante simplificada, estimando los derechos netos reconocidos depurados, menos las obligaciones pendientes de pago, más las existencias finales en caja. Pues bien, todos sus informes demuestran que los ayuntamientos se equivocan en los tres aspectos. Estiman mal los derechos pendientes de cobro, estiman mal las obligaciones reconocidas y calculan mal las existencias finales en caja. Eso es un hecho común a los cuatro ayuntamientos que estamos analizando en este informe.

Decirles que, bueno, si no se sabe cuáles son los derechos netos que tenemos reconocidos, es como si una familia no sabe con qué ingresos cuenta. Si no se sabe cuáles son las obligaciones pendientes de pago, es como si una familia no sabe qué es lo que debe. Y si no se calcula bien las existencias que tienen finales en caja, es como si no tienes control de cuánto dinero físico tienes. Y aquí los ayuntamientos se han equivocado en todo. Y especialmente llamativo es el caso del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por ejemplo, que ha estimado 15 millones de euros más procedentes de 16 operaciones, si no recuerdo mal, de 16 operaciones de imposiciones a plazo fijo, y los ha contado como si fueran existencias finales en caja.

Esto es un error técnico grave, porque en realidad se están aprobando proyectos en esos ayuntamientos con cargo a una financiación que en realidad no tiene ese respaldo, no tiene ese respaldo financiero. No se puede utilizar el remanente líquido de tesorería para la aprobación de estos proyectos. Entonces, si no se ajustan correctamente los recursos de los ayuntamientos a la realidad financiera, el resultado inevitable será un déficit que, como usted bien ha dicho, puede comprometer gravemente el futuro de esos ayuntamientos.

En la segunda parte del informe —para no extenderme demasiado—, sobre el endeudamiento de los ayuntamientos de Almonte, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Palacios y Villafranca. Bueno, pues decirle que el endeudamiento es un problema que afecta gravemente a la viabilidad económica de todos nuestros municipios. Los niveles de deuda en algunos de estos ayuntamientos son alarmantemente altos, pero, sobre todo, es que no se está gestionando bien ese endeudamiento, así lo ponen de manifiesto sus propios informes.

Uno de los problemas, como usted también ha señalado, es la falta de control en la contabilización de la deuda. En algunos casos, las deudas no se registran correctamente o bien se sobrevaloran, que también pasa algunas veces, lo que genera una visión irreal de la situación financiera del ayuntamiento. Esto es un fallo básico en la gestión. Si no sabes cuánto debes, no puedes planificar nunca de manera responsable. Y cuando los números no cuadran, las decisiones que se toman probablemente estén abocadas al fracaso.

Otra cuestión grave es que algunos ayuntamientos están en una situación de prórroga presupuestaria, algunos desde hace más de diez años, y esto impide adaptar la nueva realidad económica a la realidad que viven socialmente en esos municipios. Por lo tanto, están condenando a los ciudadanos a recibir unos servicios que no responden a las necesidades actuales. Fíjese la importancia de hacer una buena gestión de este endeudamiento.

Además, la falta de un plan claro para amortizar la deuda es una constante. Los ayuntamientos se encuentran ahogados por deudas que no paran de crecer, que no existe una estrategia definida para reducir este endeudamiento de manera sostenible —también se pone de manifiesto en algunos informes— y que no existe un plan financiero realista en estos municipios, lo que puede provocar que estén abocados a una situación de insolvencia.

Y aquí, señorías, sí que creo que es necesario señalar algo que no podemos pasar por alto desde el Grupo Parlamentario Socialista, y es el escamoteo de las transferencias de fondos de la Patrica que viene haciendo el Partido Popular y que entendemos que es esencial, que es un recurso esencial para estos ayuntamientos, sobre todo para que puedan hacer frente a sus deudas. Estos fondos son vitales para la estabilidad financiera de los municipios y su falta limita gravemente su capacidad de endeudamiento.

En conclusión, pues concluimos, como también han hecho otros portavoces y como usted subrayaba, en la necesidad de implementar medidas correctivas concretas. Como le decía al principio, de nada sirve si estos informes que se discuten en esta comisión luego no se transforman en medidas concretas para corregirlos. Esto debe ser un punto de partida importante para los ayuntamientos y darle el valor que tienen realmente, porque es quien les va a dar la posibilidad de mejorar su gestión pública. No estamos aquí tratando un ejercicio burocrático sin ninguna consecuencia. Deberían tomárselo en serio y nosotros deberíamos hacer un seguimiento efectivo del cumplimiento de sus recomendaciones.

Y, como usted ha anunciado que en una segunda parte la visión será mucho más positiva, porque algunos ya están dando resultados, pues esperamos escucharlo atentamente y a ver si nos llevamos todo una grata idea de esta comisión.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, su señoría don Manuel Bonilla.

El señor BONILLA HIDALGO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Cardenete, como no puede ser de otra forma, agradecerle su presencia aquí una vez más y reconocer el extraordinario trabajo que viene realizando la Cámara de Cuentas con todos sus integrantes. Y buena parte de ese buen trabajo son estos informes que hoy tenemos aquí delante y que queremos analizar.

Entrando en materia, en la primera parte, en la que analizamos el remanente de tesorería de gastos generales de cuatro ayuntamientos, lo único que me gustaría que nos aclarara, porque habla usted de que había una opinión desfavorable en dos ayuntamientos y favorable, bueno, favorable con salvedades, en dos de ellos. Y, mirando los informes, yo he visto que el único que parece que es opinión desfavorable íntegra sería el caso de San Roque, pero no sé si se ha referido usted a Alhaurín de la Torre. Yo creo que es una opinión con salvedades, pero si me lo puede aclarar. Simplemente por aclararlo de cara al acta de esta comisión.

A mí, si hay una cuestión que siempre he valorado, cuando he hablado con representantes que saben de esto muchísimo más que yo. El remanente de tesorería es un elemento esencial, como nos ha dicho aquí, para hacer una valoración de cuál es la capacidad que tiene un ayuntamiento de afrontar las obligaciones futuras. En mi opinión, es una mirada a largo plazo, puesto que en el remanente estamos acumulando derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago. Creo que es una imagen más completa, si queremos, y más consolidada de la situación económico-financiera de un ayuntamiento. Pero, para saber lo que ha ocurrido en un ejercicio, a mí me gusta tomar en consideración la liquidación del presupuesto; es decir, la capacidad o la necesidad, o el exceso de financiación o la necesidad de financiación que deriva de la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria en ingresos y gastos. Y esos informes, que suele hacer la Intervención municipal, a mí sí me gustaría hacer un llamamiento aquí, porque creo que pasan muy desapercibidos en los análisis que se vienen haciendo, tanto del Tribunal de Cuentas como de la Cámara de Cuentas y, en mi opinión, tienen mucha importancia, como complemento definitivo de lo que sería la situación económico-financiera vista en el remanente de tesorería.

Evidentemente, los otros elementos que hay que tener en cuenta, conforme a las reglas fiscales, son la regla de gasto y el endeudamiento. Y, por eso, porque ya se ha hablado aquí, yo me voy a centrar en la segunda parte del informe, en la que tiene que ver con el endeudamiento, dicha esta pequeña salvedad que yo quería hacer.

En relación al endeudamiento, se analizan cuatro ayuntamientos —son Almonte, Arcos de la Frontera, Barbate y Los Palacios y Villafranca—, cuatro ayuntamientos que, en realidad, casi todos tienen opinión desfavorable, salvo en lo que es el caso de Almonte, en relación a la auditoría financiera, pero no al cumplimiento de legalidad. Y sí es preocupante. Yo voy a analizar algunos de estos ayuntamientos, porque pueden ser muy significativos de lo que ha seguido ocurriendo con algunos ayuntamientos, y para hacer una reflexión final que haré sobre de qué manera podemos ayudar, desde las administraciones públicas —en este caso, desde el Parlamento— a todos esos ayuntamientos que atraviesan una situación financiera desde hace mucho tiempo y no tienen la capacidad para solventarla. Probablemente, el ayuntamiento que parece que está mejorando algo su situación sería Almonte, que ha pasado de incrementar su endeudamiento, entre 2011 y 2019, en un 825%, tanto si analizamos valores globales como deuda per cápita, pues ha pasado, por ejemplo, se pasó del 2011 al 2019 de 1.043 euros a 1.774. Y es verdad que en los últimos cuatro años, del 2019 al 2023, se ha producido una reducción del 25%, reduciéndose esa deuda per cápita a 1.360 euros.

Sin embargo, ya si nos pasamos a los otros tres ayuntamientos, a Arcos de la Frontera, Barbate y Los Palacios, vemos que la situación, lejos de mejorar, empeora, cuando partíamos ya de un endeudamiento

alto. Por ejemplo, en Arcos de la Frontera, en 2015, el endeudamiento per cápita era de 837 euros y se ha elevado a 2.386 euros. Es un 28, perdón, un 285% más. En valores totales también se habría incrementado. Este es, por cierto, un ayuntamiento, como ya se ha dicho aquí, que tiene un presupuesto prorrogado desde el año 2015 y que, evidentemente, viene a significar las dificultades que atraviesan este tipo de ayuntamientos, no solamente en términos económicos, sino también en términos de funcionamiento administrativo.

En Barbate, por ejemplo, el incremento ha sido de un 370%: en 2019 era de 1.036 euros la deuda per cápita, y se ha elevado a los 3.785.

Y en Los Palacios —que me llama mucho más la atención—, en los últimos doce años, desde el año 2011 hasta el 2023, el incremento del endeudamiento ha sido de un 525%. Es verdad que el endeudamiento per cápita no es tan alto como en los otros dos municipios: es de 1.535 euros —o era en 2023, a 31 de diciembre de 2023—, pero en 2011 era de 301 euros. Es decir, era una situación bastante normalizada, en cuanto a la deuda en el año 2011. Y, en estos doce años, este ayuntamiento ha incrementado su endeudamiento, repito, un 525%.

Y recordemos que, en todos estos años, el Ministerio de Hacienda puso en marcha toda la normativa vinculada a la estabilidad presupuestaria del Gobierno de Mariano Rajoy y del ministro Montoro, que en términos generales ha funcionado de forma muy razonable y ha permitido que muchísimos ayuntamientos de toda España, la inmensa mayoría, esta es la realidad, porque si miramos el endeudamiento y la situación en la que se encuentran los ayuntamientos comparados con otras Administraciones públicas, están mucho más saneados. Pero es verdad que hay algunos ayuntamientos —y yo he tenido la suerte, por un lado, y, evidentemente, la desgracia de tener que gestionar uno, como es el Ayuntamiento de Jaén, que es el más endeudado de toda España, al menos entre las capitales de provincia— que, evidentemente, atraviesan una situación de quiebra técnica desde hace muchos años y, pese a que, en su momento, la Ley de estabilidad facilitó las cosas, es verdad que llevamos cuatro o cinco años en los que no se están poniendo encima de la mesa nuevas soluciones. ¿Por qué digo esto? Porque es evidente que situaciones excepcionales requieren soluciones excepcionales, y no se están poniendo encima de la mesa. Es más, desde hace aproximadamente año y medio, el ministerio ya está exigiendo a todos los ayuntamientos en situación de riesgo financiero, les está exigiendo el pago de los elevados préstamos que tuvieron que asumir en todos esos años para pasar la deuda de proveedores a deuda financiera. El Ayuntamiento de Jaén, por ejemplo, tiene que afrontar anualmente más de diez millones de euros —en algún ejercicio, incluso doce millones de euros— de pagos, entre capital e intereses. Eso es el 10% de la capacidad financiera del ayuntamiento anual, la tiene que representar en devolución de deuda.

Y, hombre, a mí me sigue llamando la atención que el Partido Socialista —lo dije el otro día, en el análisis de una PNL—, ante esta situación y ante las responsabilidades que, evidentemente, en nuestra opinión, el Gobierno central no está asumiendo, el Ministerio de Hacienda no está asumiendo... Porque habría que modificar algunas de las cosas que yo pongo aquí encima de la mesa. Por ejemplo, el diseño de los planes económicos financieros, que la ley, la legislación actual prevé para los ayuntamientos con carácter general, no es viable para un ayuntamiento en quiebra, para un ayuntamiento en situación de riesgo financiero. Es imposible que un ayuntamiento en esa situación pueda subsanar la situación como

marca la ley en dos años; no es posible. Luego, creo que las administraciones públicas tendríamos la obligación de modificar, al menos para ese tipo de ayuntamientos, esa legislación.

Y, en el caso, como decía, de la financiación, me sigue llamando la atención, decía anteriormente —y ya con esto finalizo— que el PSOE siga haciendo hincapié en la necesidad de incrementar la Patrica —que, evidentemente, nosotros no tenemos ningún inconveniente si el Ministerio de Hacienda y el Gobierno central nos da los 1.500 millones de euros que nos adeuda anualmente en financiación—, pero les recuerdo a sus señorías del Partido Socialista que la PIE sigue representando entre el 35 y el 40% de los ingresos de las entidades locales, y la Patrica un 5%. Yo creo que nos debería preocupar más ese 35-40%, y no ese 5%, en el que ustedes últimamente están tan preocupados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene usted la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señorías.

Primero una reflexión general. Yo creo que todos en las tres intervenciones han ido en la misma línea con salvedades, utilizando la nomenclatura de la Cámara de Cuentas.

Todos somos conscientes de que no puede quedar..., y para mí sería muy frustrante, como presidente de la Cámara, que todo quede en el informe y que no pase nada más —pase nada más en el sentido de que todo vaya a mejor.

Un par de cuestiones. No podemos olvidar que este informe es una foto fija del año 2020, del año 2021, y que si viéramos a estos ayuntamientos de nuevo, la mayoría de ellos, todo ha ido mejorando, afortunadamente. Forma parte de la línea en la también queremos seguir en la Cámara, que es acercar los informes a la fecha más cercana en el tiempo, porque, si no, deja de tener sentido. Hacer un análisis de la foto fija del año 2020 en el año 2024, casi ya en el 2025, carece mucho de sentido.

Importante: recordar que menos del 50% de los ayuntamientos y entidades locales rinden cuentas en Andalucía. La ley dice que tienen que rendir cuentas, pero no hay ningún procedimiento sancionador a la no rendición.

Y forma parte de nuestra labor esa labor de hacer ver a los ayuntamientos que deben rendir cuentas, precisamente por lo que han apuntado algunas de sus señorías: porque, al final, si no se rinden cuentas, no se produce la obligación de poner las cosas al día y no se ve qué está pasando. Y después vienen los problemas, cuando ya es tarde; de una forma, digamos, más sencilla, salta a la prensa.

No tenemos en Andalucía, vinculada por ley, la obligación de rendir cuenta a la recepción de subvenciones. Hay comunidades autónomas que la tienen: la Comunidad de Madrid, Navarra, Galicia. Y la rendición de cuentas supera ampliamente el 80%. Ya lo he dicho en esta comisión, el primer día

que vine: no lo vamos a plantear en el corto plazo, sino que queremos hacer acciones en positivo para ayudar —y también se ha dicho aquí— a que los ayuntamientos hagan las cosas bien hechas, que en muchos casos no es por no quererlo hacer bien, sino porque no hay la capacidad de poderlo hacer y, en algunos casos, cuesta esa forma de elaborar las cuentas. Falta, no digo la formación, pero sí la posibilidad de tener ayuda para poderlo hacer. Recordemos que hay muchos ayuntamientos que tienen interventores a tiempo parcial, que no están con ellos dedicados a tiempo completo.

Ya lo he dicho también en esta mesa: la Cámara de Cuentas no somos la Intervención, no somos la Agencia Tributaria. De una forma sencilla, utilizo el argot de los hombres de negro, los *black men* que se utilizó después de la crisis financiera en 2009, cuando vinieron desde el FMI y de la Unión Europea a ver a aquellos países que eran intervenidos, a analizar las cuentas. No lo somos. Queremos hacer las cosas en positivo. El próximo martes, anuncio a sus señorías que estaré en Almería y me reuniré con los 103 alcaldes y secretarios de los ayuntamientos, para hablar de este tema con ellos. Me reuniré en la diputación. La semana que viene tendremos pleno en esa política que estoy implementando de sacar el pleno de los muros del Hospital de las Cinco Llagas, y lo vamos a hacer en la Diputación de Almería. Y, el día anterior, me voy a reunir con todos los ayuntamientos, primero, para reflexionar con ellos sobre la necesidad de la rendición de cuentas y, en segundo lugar, para anunciarles que van a tener una reunión técnica con mis auditores y los consejeros pertenecientes a entidades locales, para que ellos expresen qué problemas tienen para rendir cuentas y facilitar. En esa labor —se ha apuntado también, creo recordar, por la portavoz Vox—, ayudar informáticamente también a los ayuntamientos, en facilitar aún más la plataforma con la que se vinculan a nosotros y que les sea mucho más fácil esa rendición de cuentas.

Voy a terminar con un mensaje algo positivo, porque la comparecencia de hoy —y todavía nos quedan dos— no es demasiado positiva. Solamente haber comunicado antes de verano a todas las entidades locales, incluidas las ELA, el inicio de la declaración de inicio de actuación, que se hizo en junio, ha habido un incremento de la remisión de información por parte de contratos, en la parte de contratos de ayuntamientos, un 122,6%, convenios un 257,14% y control interno un 89%. Y voy a más. En función de todos los interlocutores que nos han comunicado, no teníamos interlocutores con los ayuntamientos. Ahora mismo tenemos interlocutores o, mejor dicho, voy a decirlo en negativo, no tenemos interlocutores sobre contratos en un 22% de los ayuntamientos, sobre convenios en un 24% de los ayuntamientos y sobre control interno en un 20% de los ayuntamientos. Visto en positivo, si eso se trasladara a la rendición de cuentas, pasaríamos de una rendición del 50% a prácticamente el 75%. Ojalá el proceso llegue hasta el final, pero ya tenemos a alguien con quien hablar y descolgar el teléfono con el ayuntamiento o con la ELA, que no lo teníamos antes.

Me reuniré esta semana que viene, la semana que viene, con Almería, después creo que vamos a Córdoba, etcétera. Vamos a irnos por todas las provincias para vernos con ellos directamente y que nos expresen cuáles son los problemas. A partir de ahí, intentar —yo va a ser mi cometido, lo dije el primer día que me presenté en esta comisión— que en esta legislatura mía, de tres años, que no llegue al 50% la rendición de cuentas, podamos ir caminando a ese 70 o 75%. Pero no es por un capricho, no es porque el dato sea más bonito, sino porque detrás de esa rendición de cuentas está ver dónde se ha fa-

llado, para mejorarlo y evitar de cara al futuro que las cosas se hagan mal, porque después vienen los problemas.

Y no nos olvidemos de que estos informes van al Tribunal de Cuentas, y el Tribunal de Cuentas sí tiene una sala de enjuiciamiento, donde sí detecta que hay responsabilidad contable, comienza las diligencias. De hecho, en el siguiente informe hablaré —no sé si en el siguiente o en el último— de, en estos momentos, diligencias abiertas por parte del Tribunal de Cuentas del Reino de España.

Por lo tanto, que esto no es baladí, no solamente que las cuentas, dicho de una forma sencilla, sean bonitas y estén bien presentadas, sino que sean realmente imagen fiel de lo que es el ayuntamiento y que, si no lo es, no se produzca o se esté produciendo una responsabilidad contable. Que dé lugar después, como hemos dicho durante las intervenciones, a que haya ya un nivel de complejidad, —lo comentaba el portavoz del Partido Popular—, que haya un nivel de complejidad en el ayuntamiento, que sea una losa de cara a futuro para el ayuntamiento y, por lo tanto, para los ciudadanos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Pasamos al grupo 2, ¿te parece?

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al grupo 2 y, al final, hacemos todas las votaciones.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—El segundo es... No quiero equivocarme.

11-19/OICC-000023, 11-19/OICC-000024, 11-19/OICC-000026, 11-19/OICC-000030, 11-20/OICC-000005, 11-21/OICC-000001 y 11-21/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas de los Ayuntamientos de Carmona (Sevilla), Gibraleón (Huelva), Salobreña (Granada), Prado del Rey (Cádiz), Bailén y Atarfe, ejercicio 2017, así como el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El segundo hace referencia a la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Carmona, ejercicio 2017. Determinadas áreas del Ayuntamiento de Gibraleón, Huelva, ejercicio 2017.

Cuando usted quiera.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Perfecto, muchas gracias.

Bueno, pues continuamos con la comparecencia. En este caso se presentan, como decía el presidente, siete informes, de los cuales seis corresponden a trabajos de fiscalización de determinadas áreas de los siguientes ayuntamientos: Carmona, en Sevilla; Gibraleón, en Huelva; Salobreña y Atarfe, en Granada; Prado del Rey, en Cádiz, y Bailén, en Jaén. Hay un último informe, que es el seguimiento de las recomendaciones incluidas en un informe anterior. Esto también es importante, que desde la Cámara, y quiero implementarlo, que no solamente se haga el informe, sino se haga el seguimiento de si se ha hecho o no lo que se debía. En este caso, para el Ayuntamiento de Posadas.

Los siete informes estaban incluidos en el plan de actuación del año 2018 —ya anticipaba que traemos informes algo desactualizados—, habiéndose examinado el ejercicio del año 2017, a excepción del informe de seguimiento que se refería al año 2016. Todos fueron aprobados por unanimidad en el pleno de la Cámara de Cuentas durante los años 2019 y 2020. Los trabajos de fiscalización se realizaron en colaboración, en este caso, con auditorías privadas. Yo creo que sus señorías saben que hay algunas ocasiones donde desde la Cámara se externalizan determinadas actividades, mediante licitaciones, para ayudar a poder completar informes. Recuerdo, y no con eso voy a llorar, pero que tenemos 121 funcionarios para fiscalizar 60.000 millones de euros y 1.700 instituciones. Ya pediré y le lloraré al presidente del Parlamento presupuesto para el año 2025, para poder tener más personal, para poder tener más auditores y fiscalización. En este caso, prácticamente, tenemos que externalizar, como es el caso.

El objetivo y alcance de la auditoría ha consistido en la emisión de conclusiones en materias financieras en relación con las áreas en las que se ha estructurado el trabajo, y que son, en primer lugar, organización y entes dependientes. En segundo lugar, presupuesto, liquidación y cuenta general. En tercer lugar, modificaciones presupuestarias. En cuarto lugar, control interno. Quinto, personal. Sexto, gas-

to presupuestario. Séptimo, ingresos presupuestarios. Octavo y último, deuda, tesorería, remanente y estabilidad presupuestaria.

Asimismo, se ha emitido una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de fondos públicos. Pues, de las corporaciones examinadas, la Cámara emitió opinión favorable con salvedades, excepto para los Ayuntamientos de Prado del Rey y Atarfe, que la opinión fue desfavorable. Y, perdón al portavoz del Partido Popular, se me ha olvidado responder. En San Roque, la opinión es desfavorable.

[Intervención no registrada.]

Desfavorable, las dos son desfavorables. Vale, tenía asociación de ideas, perdón.

Paso a exponer de forma resumida y de manera conjunta las principales conclusiones y, en su caso, recomendaciones que se recogen en estos seis informes.

En primer lugar, de la revisión financiera efectuada, las conclusiones más relevantes emitidas son ausencias de un registro en el pasivo del balance de provisiones por responsabilidades para hacer frente a litigios, demandas y pleitos. La no disposición de un inventario de bienes actualizado. La asunción de gastos sin consignación presupuestaria y errores de contabilización en ciertas operaciones que afectaban a los estados resultados del ejercicio. Y, de nuevo, volvemos al remanente de tesorería.

Con respecto al personal, como segundo bloque, incumplimientos en la identificación de la RPT, a la plantilla aprobada. La existencia de trabajadores indefinidos que se encontraban en situación irregular, así como incidencias de trabajadores laborales temporales con determinados complementos salariales. Por lo que se instó a las entidades a revisar la RPT, con objeto de que este instrumento de control responda realmente a las necesidades del ayuntamiento, en cuestión, así como iniciar y continuar los procesos selectivos encaminados a cumplir las plazas ocupadas por trabajadores indefinidos no fijos, conforme a los procedimientos establecidos en la legislación en Función Pública, atendiendo a mérito, igualdad y capacidad, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para que no se siga produciendo la concatenación de contratos temporales, para desempeñar puestos de trabajo que son realmente estructurales.

En tercer lugar, en cuanto a la contratación, se ha detectado incumplimiento en algunos expedientes de contratación, así como el inadecuado uso de la contratación menor y de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

En tercer lugar, se recomendó que las corporaciones ajustasen los procedimientos internos necesarios para el cumplimiento de los plazos en la elaboración, aprobación y liquidación de los presupuestos, así como la rendición de cuenta general, de acuerdo con las disposiciones legales y contables, ya que se detectaron incumplimientos tanto en plazos legales como en las obligaciones relativas a la aprobación, liquidación y rendición de los presupuestos y de la cuenta general.

Respecto a estos últimos, la rendición de cuenta general, la situación muestra que estos seis ayuntamientos, para los tres últimos ejercicios, del 2020 al 2022, a la fecha de esta comparecencia, dos de ellos, como Prado del Rey y Bailén, han rendido los tres ejercicios. En el caso de tres, Carmena, Gibraleón y Salobreña han rendido el año 2020-2021, quedando pendiente el 2022. Mientras que el Ayuntamiento de Atarfe solo lo ha hecho para el año 2020. Esto viene a indicar que, efectivamente,

una vez que se fiscaliza, los ayuntamientos se ponen en marcha, no con un éxito del cien por cien, pero, evidentemente, cambia la tendencia.

Por último, me referiré al último expediente de este bloque, que es la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas, en Córdoba. Se ha efectuado el seguimiento de las conclusiones e incidencias relativas a siete áreas: control interno, rendición y tramitación de cuentas, gestión de gastos, reconocimiento extrajudicial de crédito, personal, tesorería, estabilidad presupuestaria y remanente. La valoración global de subsanación de incidencias e implementación de las recomendaciones que esta Cámara ya trasladó, decir que se ha implementado una de forma total, 14%; se han implementado dos de forma parcial, 29%, y no se han adoptado cuatro, que sería el 57%.

Las recomendaciones en las que no se acredita la adopción de medidas serían las siguientes: una, respecto a la rendición y tramitación de cuentas. La corporación continúa sin cumplir los plazos que establece la legislación para la aprobación y liquidación del presupuesto, así como la aprobación de la cuenta general y rendición a nosotros.

En los tres últimos ejercicios, del 2020 al 2022, solo ha rendido la cuenta general en el año 2022 y fuera de plazo, fecha 1 de marzo de 2024. En cuanto a la gestión de los gastos, no se ha subsanado, al continuar la corporación adquiriendo compromisos de gasto superiores a los créditos autorizados en el estado de gastos.

Por otra parte, la corporación no dispone de información que permita conocer cómo es el saldo de la famosa cuenta 413, no siendo posible cuantificar el importe del mismo, que tiene su origen en pagos pendientes de cobro para aplicar al presupuesto que no han sido regularizados.

En tercer lugar, en la parte de personal, el ayuntamiento sigue sin disponer de una RPT y la mayoría del personal accedió al puesto de trabajo mediante un contrato temporal que, finalmente, se transformó en contrato indefinido. Se constata que estos trabajadores no ocupan puestos de trabajo temporales, sino que son estructurales.

Y, por último, con respecto a la cuestión del remanente de tesorería, la corporación sigue sin disponer de la documentación justificativa de determinados saldos de cobros y pagos pendientes de aplicar al presupuesto, y por tanto, sin tener información respecto a la procedencia y composición de los mismos para poder tener la regularización definitiva.

En principio, como grandes conclusiones, los aspectos son negativos, negativos a mejorar, en algunos casos se han ido mejorando, y es verdad que la rendición de cuentas prácticamente ha avanzado o ha avanzado bastante, pero de momento sigue siendo insuficiente.

Pues nada más, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Pues seguimos con el turno de los grupos. Por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra su señoría doña Cristina Jiménez.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Pues sí, señor Cardenete, andamos con este examen, es verdad que de años anteriores, es posible que la situación actualmente haya mejorado. Y si nos centramos en el examen de esos determinados aspectos de cumplimiento de la legalidad, vemos que esos dos informes desfavorables casi no se producen porque sí, si tenemos en cuenta la situación en la que se encuentran los consistorios.

Concretamente, el ayuntamiento granadino de Atarfe, ya hemos dicho que se proyecta esa fiscalización sobre el año 2017, y tenemos que recordar que esa gestión pública, la gestión pública de este consistorio, es una de las que más titulares en prensa ha dado, circunscrita a la provincia granadina.

En los primeros meses, por ejemplo, del año 2018, el ayuntamiento atarfeño aprobó un préstamo por encima de los 14,7 millones de euros, justamente para hacer frente a deudas dimanantes de sentencias judiciales firmes. Por eso, no nos extraña en absoluto ese informe de fiscalización que emitió la Cámara de Cuentas sobre esa revisión financiera con generación de créditos de presupuestos prorrogados, que no se puede hacer en los presupuestos prorrogados, sin inventario actualizado de bienes. Ese pasivo del balance con una infravaloración por encima de los 12 millones de euros, con ese saldo que arrastraba la cuenta 413, infravalorado, y un largo etcétera que expone detalladamente el informe.

También ese informe es desfavorable por no aprobar los presupuestos, por no liquidarlos, o por no aprobar tampoco las cuentas generales que debe aprobar. Y tampoco nos extraña, lo mismo que ocurre en el Ayuntamiento de Prado del Rey, ¿no?, porque hay que recordar a sus señorías también que cuando un presupuesto de un ejercicio se aprueba, como la que se examina en este punto en el año 2017, y se aprueba en septiembre y se publica definitivamente su aprobación en noviembre, en realidad no se trata de un presupuesto, es un pospuesto. Y cuando esa cantidad, esos números que ofrecen esos datos, así se impide en realidad la fiscalización interna, la fiscalización ad intra que debe realizar la Intervención, el habilitado nacional y la tesorería también, dentro del propio consistorio. Se impide también la labor de fiscalización del equipo de gobierno de la propia oposición que conforma los plenos, y por tanto es un suelo sembrado de minas que favorece, en muchos casos, una situación que por debajo tiene mucho que ver con la corrupción política, y que llena, por desgracia, muchos titulares de prensa y nos alumbraba de sentencias judiciales que no nos gusta leer, ¿no?

Y volvemos y redundamos en lo mismo, ¿no? Los demás ayuntamientos que se examinan, bueno, pues hay algunos curiosos, cumplen la legalidad con salvedades. Pero a mí me gustaría también fijarme en este, que es el seguimiento, que me parece además un informe extraordinario. Porque no solamente se ponen, digamos, un poco las pilas, cuando la Cámara de Cuentas les anuncia a las entidades locales que van a ser objeto de fiscalización, sino que también hay que hacer un seguimiento. Y usted lo ha dicho, es decir, del cumplimiento de esas recomendaciones que le ofrecía y le daba la Cámara de Cuentas en el Ayuntamiento de Posadas, en el Ayuntamiento cordobés de Posadas, no se había adoptado ninguna en el 57% de los supuestos. Solamente una, que representa el 14% de las mismas, se había cumplido en su integridad, y parcialmente no llegaba ni siquiera al 30%.

Con lo cual, nosotros, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Vox, lo que le vamos a exigir al Gobierno de Moreno Bonilla es que cumpla con esa obligación de tutela financiera que tiene con todas

las entidades locales, porque con estos incumplimientos, como digo, no podemos hacer oídos sordos, asombrarnos de lo que leemos, y sin embargo, quedarnos de brazos cruzados.

Como le he dicho previamente, nosotros entendemos que se deben establecer mecanismos de cooperación con esas entidades locales para que puedan cumplir con esas obligaciones presupuestarias y de rendición de cuentas en plazo. Con ese canal permanente de comunicación, para que se produzca esa comunicación fluida entre la propia Cámara de Cuentas y las entidades locales para resolver sus dudas o esas problemáticas, que en muchos casos puede ser común.

Y como se ha dicho previamente por esta portavoz y por otros que han tenido uso de la palabra de distintos grupos parlamentarios, a veces no es que no se quiera, es que no se puede. Con lo cual, contemplando ese canal de cooperación con los consistorios, con otras entidades locales, y sobre todo también es muy importante aquí la labor de las propias diputaciones provinciales, que solo es preceptiva su obligación de dar cumplimiento a la asistencia de consistorios de menos de mil habitantes, obligatorio prestar a los habilitados nacionales, es necesario extender esa labor que cumplen las diputaciones de asesoramiento legal preceptivo, y establecer esos canales de comunicación. Y, a nuestro entender, también condicionar o poder condicionar no solamente el percibo de subvenciones públicas al cumplimiento de la rendición de cuentas en plazo, sino de alguna manera constreñir o poder sancionar a aquellos ayuntamientos incumplidores si efectivamente no rinden sus cuentas públicas en plazo, y poder detraer o condicionar el propio percibo de los fondos incondicionados, que no es otra cosa que la Patrica. Porque, aunque represente solo el 5%, que a nuestro entender es algo más, de lo que nutre las arcas, parte de los ingresos de las arcas públicas locales, desde luego son cantidades importantes con las que mensualmente cuentan los consistorios.

Por tanto, ya como resumen último, nos gustaría ver qué medidas, aparte de las que ha explicado, podrían ayudar desde la Cámara de Cuentas a minimizar el incumplimiento de toda la normativa legal en materia presupuestaria, contable, financiera y de rendición de cuentas de las entidades locales andaluzas.

Gracias, presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora diputada Alicia Murillo.

La señora MURILLO LÓPEZ

—Buenos días.

Pues muchas gracias, en primer lugar, agradecer el trabajo de la Cámara de Cuentas, y también el compromiso que muestra el presidente cuando viene y siempre nos transmite la idea de que su objetivo es aumentar la rendición de cuentas de las entidades locales de Andalucía.

Voy a intentar hacer una valoración general de los ayuntamientos, de este punto, destacando aquellos elementos que son comunes y que son un problema en general en todos los ayuntamientos. En cinco de los siete municipios que vienen en este punto, los presupuestos se han aprobado tarde, o ni siquiera se

han llegado a aprobar. Y esto nos hace reflexionar los motivos por los que se ha producido esto. Podría pensar que es por el desacuerdo entre los partidos políticos que integran la corporación. Pero solo en dos municipios de los que aquí se contemplan tiene mayoría absoluta. Incluso en uno de ellos se ha presentado el presupuesto tarde o no se ha presentado.

Y teniendo en cuenta, además, que el año 2017 no era un año con tensión electoral a nivel municipal, me hace inclinarme que el motivo principal en el retraso de la presentación de los presupuestos está más relacionado con la ingente cantidad de tareas que tiene que realizar el equipo económico que tiene cada ayuntamiento a la hora de presentarlo.

Otra de las conclusiones comunes en los distintos informes es que el inventario de los ayuntamientos no suele coincidir con la valoración que se hace del inmovilizado en el balance que se presenta, lo cual también me hace llegar a la misma conclusión. Porque, además, esto es una cuestión que no suele presentar mucho debate político y, sin embargo, no se hace este trabajo, seguramente, precisamente por la falta de personal cualificado, que está volcado seguramente en otras tareas.

Otra de las cuestiones que también se menciona en la mayoría de los informes es la ausencia de RPT e, incluso, en algunos casos se comenta que se intenta sustituir la RPT por un catálogo de personal. Y aquí, posiblemente, el origen del problema vuelva a ser el mismo. Saben ustedes que la elaboración de una RPT debe hacerse con criterios objetivos y cuantificables, que permitan la valoración técnica y económica de cada puesto. Y que la ausencia de RPT puede generar problemas, como tener profesionales en fraude de ley, que en los últimos años se ha estado comentando mucho este tema y se ha puesto en marcha la estabilización en la mayoría de las administraciones; la falta de organización y definición de responsabilidades y de los requisitos de cada puesto. Y, bueno, también problemas que incluso mencionan ustedes, como la valoración de los complementos específicos, que también es un punto valorado en los informes que nos han presentado. Para la elaboración de la RPT, ustedes saben que también hace falta personal. Y yo misma he vivido cómo, por ejemplo, en un ayuntamiento como el de Málaga, yo era miembro del Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda y allí no se hizo una RPT en el año 2020 o 2021, que es cuando se hizo el cambio; lo que se hizo fue un catálogo de Personal, que al fin y al cabo es la misma solución por la que han optado otros ayuntamientos —«solución», entre comillas—, otros ayuntamientos que aquí estamos hablando que son ayuntamientos mucho más pequeños —menores de 20.000 todos, si mal no recuerdo; bueno, no, el de Bailén creo que era un poco superior—. Y, bueno, si los tiene un ayuntamiento grande, estos problemas, pues uno pequeño también los tendrá.

De todas formas, también quiero destacar que, ante el mismo problema, hay ayuntamientos que han actuado de forma distinta. Y solamente voy a destacar posiblemente dos ayuntamientos, porque no me va a dar tiempo hablar de más.

Pero el ayuntamiento de Carmona me sorprende, porque en el informe que ustedes nos pasan, cuando analizan los expedientes de personal, han señalado que en tres de los ocho expedientes de laborales fijos, no consta en el expediente de personal la justificación de haber superado el proceso selectivo. Y que en seis de los expedientes de laborales temporales no figura la titulación. Y en tres no consta el sistema seguido para su elección. Y la verdad que este apunte que nos hacen aquí me parece bastante grave.

Esto me recuerda un poco —y desde nuestro grupo lo criticamos en su momento— a cuando la Junta de Andalucía hizo las contrataciones de los vigilantes de la playa durante el covid por *e-mail*, ¿no?, que fue un proceso donde también la transparencia no era precisamente lo que lo caracterizaba. Y también me recuerda un poco a lo que está pasando ahora, que este mismo fin de semana hemos conocido que los propios auditores de la Junta de Andalucía acusan a la Junta de quebrantar la ley, al contratar a dedo, como urgente, una obra de trece meses y dieciocho millones de euros. En fin, que si desde la propia Junta de Andalucía no estamos dando ejemplo, pues va a ser difícil que los ayuntamientos —que además suelen tener menos recursos humanos— puedan dar ejemplo.

Me gustaría también destacar el Ayuntamiento de Prado del Rey —usted lo ha hecho en su informe—. De todos, es verdad que es el que me ha parecido que estaba en un estado más grave. El Ayuntamiento de Atarfe, también; el Ayuntamiento de Atarfe, si mal no recuerdo, es que arrastra un problema grande desde hace ya veintitantos años. El de Prado del Rey, hay una frase bastante clara que ustedes han puesto en el informe, que es que el ayuntamiento no lleva al día la contabilidad. Básicamente, que la Cámara no ha sido capaz de obtener una imagen fiel de este ayuntamiento. Y es una información que me parece muy dura. Y, en este caso, considero que, leyendo el informe, a mí me olfatea que en este caso puede que haya falta de personal, pero me olfatea que también ha habido falta de interés por parte de la corporación municipal. Porque, además, estamos hablando de un ayuntamiento pequeño, donde la corporación municipal tiene que ejercer un papel muy importante en el liderazgo para que se lleven a cabo estas tareas. Y me olfatea más a falta de interés por parte, en este caso, de la corporación municipal.

A modo de conclusión, creo que los retrasos para presentar las cuentas, la acumulación en la fase de pago, no tener un inventario actualizado, la ausencia de RPT, son cuestiones comunes a todos los ayuntamientos que hemos analizado. Y, además, en los informes que nos han presentado sobre el sector público local, la propia Cámara de Cuentas también ha puesto esto de manifiesto. Por eso, tal y como debatíamos el otro día en esta comisión, entendemos desde nuestro grupo que es muy importante reforzar la financiación de los ayuntamientos —sobre todo, la financiación incondicionada—, para que puedan saber con qué dinero cuentan para distribuir el trabajo y todas estas tareas que tienen que hacer, de cara también a la rendición de cuentas. Y creo que lo que le debería preocupar al Partido Popular y al Gobierno andaluz es que la Patrica solo suponga un 5% del presupuesto de los ayuntamientos. Y no decir que, como solo es un 5%, la Patrica no es importante, porque es que eso ya está diciendo mucho de su falta de interés a la hora de colaborar y ayudar con los ayuntamientos y las entidades locales de Andalucía. Lo que le debería preocupar al Partido Popular es que en los últimos seis años, gobernando ustedes aquí y nosotros en Madrid, la PIE ha aumentado más de lo que aumenta la Patrica.

En definitiva —no me extendiendo más, se acaba el tiempo—, he tomado nota de buena parte de las aportaciones y recomendaciones que nos han hecho ustedes desde la Cámara de Cuentas. Y darles las gracias por el trabajo realizado.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Juan Antonio Márquez.

El señor MÁRQUEZ LANCHA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Cardenete.

En la mañana de hoy analizamos varios informes especiales de la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano que usted representa y al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los recursos públicos de nuestra comunidad autónoma. Agradecerle a usted y a su equipo, como no puede ser de otra manera, la exposición y el trabajo de esta Cámara.

En mi intervención, me gustaría no incurrir en el error de, a la hora de exponer mi análisis político —y pongo el énfasis en «mi análisis político»— de los siguientes informes, que en la narrativa puede aparecer una crítica al municipio, a la población que está siendo sujeta a este informe. Y es nada más lejos de la realidad, o de la intención que tengo. Sin duda, si Andalucía es el mejor lugar del mundo es debido a la suma de todas y cada una de las ciudades y pueblos de la comunidad.

Hoy analizamos la gestión económica de los ayuntamientos de los municipios de Carmona, en Sevilla; Salobreña y Atarfe, en Granada; Prado del Rey, en Cádiz; Posadas, de Córdoba; Bailén, de Jaén, y el onubense municipio de Gibralforte.

Señorías, en la lectura de estos informes, y de manera muy genérica, cabe decir que todos ellos comparten demasiado margen de mejora. Coinciden todas estas corporaciones municipales, en opinión de la Cámara de Cuentas, en incumplimientos referentes a la aprobación de los presupuestos municipales, en la liquidación de estos y, además, de no disponer de la relación de puestos de trabajo aprobada y un inventario actualizado, exceptuando, para ser justos, a Bailén, que publicó la aprobación de la RPT el mismo año del que es objeto este informe.

A partir de aquí, tras interesarme por los diferentes gobiernos de Bailén y el resto de municipios, podemos comprobar —al menos, yo así lo hago— que sí encontramos aspectos diferenciados. Les recuerdo que estos informes son una foto fija del año 2017, y tras décadas de gobiernos socialistas, allí donde el Partido Popular alcanza el gobierno en 2011 o 2015, como Bailén o Carmona, las operaciones presupuestarias y financieras, y la información de las cuentas anuales, según la Cámara de Cuentas, resultan conformes a los aspectos más significativos, lo cual no ocurre donde gestiona el PSOE, como por ejemplo Atarfe, donde gobierna hegemónicamente.

En el mismo informe de Atarfe, señorías, en el que comenzamos a detectar aquello que es indisoluble del Partido Socialista: la pésima gestión de los recursos públicos. Atarfe, siempre gestionado por el Partido Socialista, además de no ajustarse al Esquema Nacional de Seguridad, no publicar en el Portal de Transparencia o no trabajar con presupuestos actuales —es decir, trabajar con presupuestos prorrogados—, en el informe se encuentra con más de 12 millones de euros con origen en sentencias judiciales desfavorables anteriores a 2017. Lo que me lleva a mí, en este caso, como onubense, a recordar la deuda de seis millones de euros que los populares de Gibralforte se encontraron cuando gobernaron tras décadas de socialismo. Pero nada nuevo. Informes como el de Prado del Rey, con un endeudamiento de más de cinco millones de euros, con préstamos a largo plazo formalizados, formalizados antes de que el Partido Popular llegara a su gestión, con la Patrica retenida, sin recibir ningún ingreso del Estado, de la PIE, como consecuencia de las deudas del ayuntamiento con la Administración del Estado.

O el informe de Bailén, en el que se pone de manifiesto que tras la salida del PSOE, el pufo, el importe pendiente de pago era de seis millones de euros. Todos estos datos me llevan a establecer un paralelismo con lo que uno mejor conoce, que es mi provincia y mi comarca. Uno, que lleva ya muchos años en la política municipal, me lleva a recordar todos estos datos, como, por ejemplo, el PSOE dejó a mi vecino pueblo de Valverde del Camino, cuando Loles López, miembro de esta casa, llegó al Gobierno, encontró 54 millones de euros de deuda, siete meses sin cobrar los trabajadores, deudas millonarias con la Seguridad Social y proveedores y con una carta que amenazaba con cortar la luz. Pero, eso sí, al alcalde socialista le dio tiempo a gastar meses antes 3.685 euros en un burdel a cargo de la Visa municipal.

También me lleva a recordar cómo ese mismo año mi compañera Rosa Caballero, de mi comarca, a su llegada al Ayuntamiento de Minas de Riotinto, me decía que el pueblo llevaba seis años con los presupuestos prorrogados, casi tantos como Sánchez. Y habla la señora portavoz de dar ejemplo, supongo que se referirá al señor Sánchez. Pero parece que en Riotinto se está volviendo a repetir la cosa. Lo digo parece porque la alcaldesa lleva más de un año sin convocar a Pleno a la corporación. Entonces, todo esto, los informes que nos ocupan y la inoperancia socialista a la hora de gobernar, me llevan a constatar que cuanto más lejos de la gestión de los ayuntamientos esté el PSOE, mejor para las cuentas públicas; en definitiva, mejor para los ciudadanos. Desgraciadamente, el despropósito de gestión socialista durante décadas en ayuntamientos y en la Junta de Andalucía ha sido un freno para el desarrollo de nuestra tierra.

Pero, miren, señorías, me gustaría poder decirles que los pufos, las corruptelas socialistas y demás despropósitos son cosas del pasado, que incluso con lo sucedido en Burguillos el PSOE ha escarmentado y no volverá a incurrir en casos parecidos. Pero no podemos. Todo apunta a que seguiría ocurriendo. Les recuerdo que en la pasada comisión aprobamos una solicitud de auditoría de la Cámara de Cuentas para el Ayuntamiento de Nerva. También, pueblo vecino de mi municipio. También, pueblo de mi comarca. Pues bien, el Grupo Socialista no votó a favor, lo que refuerza mi teoría de que el resultado de esta auditoría dará para muchos titulares, como desgraciadamente nos tiene acostumbrados el Partido Socialista.

Nada más y muchas gracias, señores.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene usted la palabra, el presidente de la Cámara.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, voy a intentar responder a algunas de las cuestiones y clarificar. Lo primero, recordar, porque me atribuyen el informe a mí, y a mí me encanta que lo atribuyan, pero no es mi informe. Soy el presidente de la Cámara, el informe es de la Cámara y elaborado por todos los funcionarios, los

auditores, técnicos de auditoría y ayudantes de auditoría, que pasa después por el Pleno, donde los consejeros elaboran sus comentarios para, una vez que vienen las alegaciones del órgano fiscalizado y termina siendo aprobado, por mayoría, por unanimidad o no aprobado, que no suele ser el caso. Pero me alegro de que me atribuyan el informe como mío, pero no tengo tanta capacidad para hacer un informe de esta envergadura yo solito.

Lo segundo, solamente confesar algo, aquí en privado no se puede decir que es privado, pero en *petit comité*, cuando comencé a preparar esta intervención, les puedo asegurar que no sé quién gobierna cada ayuntamiento. No he querido hacer ese ejercicio. He querido abstraerme para no tener ningún tipo de debilidad o no debilidad, para intentar analizarlo desde un punto de vista absolutamente objetivo. Porque, precisamente, y enlazo con lo tercero, lo que yo pretendo y creo que lo estoy trasladando, y va a ser mi obsesión en este mandato, es ayudar a los ayuntamientos.

Se ha dicho por parte de la señora Jiménez y también la señora Murillo que faltan recursos en los ayuntamientos para poder hacer las cosas bien hechas. No quiero pensar que haya una mala fe para que las cosas no se hagan bien, tengo que intentar pensar que no. Y ahí queremos ayudar. De hecho, precisamente por eso, y también se ha puesto encima de la mesa, las diputaciones provinciales son fundamentales. Si no nos ayudan las diputaciones —y hablo—, nos ayudan las diputaciones provinciales, no podemos hacer nada. Yo ya me he reunido con el presidente de la Diputación de Jaén, con el presidente de la Diputación de Granada. La semana que viene me reúno con Javier Aurelio, presidente de la Diputación de Almería y con sus alcaldes. Y esa ronda la vamos a hacer. Y voy a pedir ayuda. Ellos tienen obligación de los ayuntamientos menores de... Pero es que los necesitamos; si no, va a ser imposible. Porque, efectivamente, hay cuestiones —lo apuntaba la señora Murillo—, es que solamente hacer una RPT es un mundo. Yo recuerdo en primera persona, cuando fui director general de la Pablo de Olavide, nace la Olavide en el año 1997, era el año 2006 y no teníamos RPT en la Pablo de Olavide. Y me encargó el entonces rector, Agustín Madrid, que hiciera la RPT. Y yo sufrí hacer la RPT. Lo digo sufrir porque es un trabajo ingente. De memoria no sé si éramos 200 o 300 personas, aproximadamente, creo que era la plantilla en ese momento. La RPT me refiero a la parte PAS, personal de administración y servicios. Es que es muy complicado. Y hay ayuntamientos que pueden ser pequeños y dices: «Bueno, no debe ser tan difícil». Pero hacer una RPT no es tan fácil. Digo RPT como podemos hablar de cualquiera de las acciones que tiene hacer el ayuntamiento, y tenemos que intentar ayudar. Y esa es la labor que vamos a intentar hacer desde la Cámara, pero necesitamos cadena de transmisión. Y esa cadena de transmisión está en las diputaciones provinciales de forma muy importante.

Particularmente, dentro del plan de actuación del año 2025, que empezamos ahora en otoño a elaborar, los informes de seguimiento será algo que me gustaría que aparecieran con frecuencia dentro de la Cámara de Cuentas. Es decir, no solamente hacer el informe y ahí quedo, sino ver qué ha ido pasando. Porque si no, queda en la nada. Y tengo intención de que para el año 2025 aparezcan informes de seguimiento de cuestiones ya evaluadas, para ver qué ha pasado. Porque eso nos puede ir mostrando también el pilotaje de cómo vamos yendo, aunque sea con muestras. Creo que es importante. Y de nuevo vuelvo a lo que dije en mi primera comparecencia en esta comisión, cuando me presenté, para eso necesitamos medios, medios humanos, que eso entiendo que será lo que pueda ser, y al final

hablamos de posibles crecimientos de plantillas, no tanto plantillas, sino desarrollar la RPT que tiene la Cámara con algunos auditores más, pero que es insuficiente. Necesitamos tecnología. Cuando digo tecnología, necesitamos una mayor digitalización de todos los procedimientos y robotización para poder evaluar expedientes enormes, balances, cuentas que hacen solamente..., y de aquí a no muchos meses presentaré la Cuenta General de la Junta de Andalucía, estamos ya en la fase muy avanzada de la Cuenta General del año pasado. Eso destinamos unos recursos ingentes de personas y de medios para poder hacer la Cuenta General todos los años. Solamente la Cuenta General de toda la Junta de Andalucía. Por lo tanto, en ese tema tengo clara la digitalización, el uso de inteligencia artificial para ayudarnos en nuestros procedimientos. Y al final todos creo que tenemos claro que pretendemos lo mismo, que no haya elementos o cuestiones negativas a la hora de gestionar los fondos públicos, que den lugar después a responsabilidades contables y después dé lugar a temas que se vayan a judicializar. A nadie nos gusta ver ni leer nada parecido. Esa es la labor que desde la Cámara vamos a intentar hacer desde la tarea o el área de responsabilidad que tenemos con los medios que tenemos, que creo que es fundamental.

Y quiero ver, y lo estoy viendo de hecho, apoyo claro por parte de la Comisión de Economía a esta Cámara de Cuentas para hacer nuestra labor. Y como va a ser mi última intervención, de momento, pues que sé que voy a seguir contando con el apoyo por parte de los parlamentarios.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

11-22/OICC-000009 y 12-22/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes: Lebrija, Puerto Real, Rincón de la Victoria y Rota, ejercicio 2018, así como de las empresas municipales que gestionan los servicios funerarios en Andalucía: Emucesa, Cecosam, Parcemasa y Cemabasa, ejercicio fiscalizado de 2019

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pasamos al siguiente grupo.

Debate agrupado de las iniciativas.

Estas son dos ayuntamientos: de Lebrija, Puerto Real. Cuenta de fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 20.000 y 50.000. Y son Lebrija, Puerto Real, Rincón de la Victoria y Rota del ejercicio 2018.

Y luego, un segundo punto, que es Cuenta de fiscalización de complemento de la gestión de recursos humanos de empresas municipales que gestionan los servicios funerarios en Andalucía, Emucesa, Cecosam, Parcemasa y Cemabasa, ejercicio del año 2019.

Tiene usted la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien, señor presidente.

Bueno, continuamos.

Esta es una auditoría un poquito diferente a las dos anteriores, que pueden ser bastante similares.

En este caso, por un lado, son ayuntamientos y focalizados en temas de recursos humanos. Y, en segundo lugar, entes municipales. En este caso, servicios de funerarias de algunos ayuntamientos. Por tanto, en estos dos trabajos hay cuatro ayuntamientos, como bien decía el presidente: Lebrija, Puerto Real, Rincón de la Victoria y Rota, y cuatro entidades de las empresas y sociedades mercantiles, entes instrumentales de los Ayuntamientos de Granada, Córdoba, Málaga y la Mancomunidad de Bahía de Cádiz.

El primero se incluyó en el plan de actuación del 2019, el segundo en el año 2020. El primero se aprobó por unanimidad en diciembre del 2021 y el segundo en julio del 2022.

En el caso de las sociedades, clarificar antes de empezar a entrar en detalle que no todas son iguales. En el caso de Emucesa, está participada por parte del Ayuntamiento de Granada solamente en un 51%. En el caso de Cecosam, sí está participada al cien por cien por el Ayuntamiento de Córdoba. Parcemasa, el cien por cien sí pertenece al Ayuntamiento de Málaga. Y Cemabasa, el 50% es de Cádiz y el 50% por Chiclana de la Frontera.

Aquí ya sí vienen cuestiones algo más serias, como veníamos anticipando en las intervenciones anteriores, de algunos de los hechos observados, en ambos informes se han abierto ya diligencias por parte del Tribunal de Cuentas. Es decir, estas cosas no quedan solamente en esa presentación del informe, la comparecencia, sino que puede haber consecuencias. Se están depurando y aperturando expedientes con el objeto de practicar las actuaciones precisas para averiguar y determinar, con carácter previo y provisional, acerca de si los hechos identificados pudieran constituir indicios racionales de responsabilidad contable por alcance.

En los cuatro ayuntamientos y cuatro entidades se ha llevado a cabo una auditoría que denominamos de cumplimiento, en las tres opciones de cumplimiento, con el objetivo de obtener o de emitir una opinión acerca de si las actuaciones y operaciones desarrolladas en el área de la gestión de los recursos humanos cumplen en sus aspectos más significativos con el marco normativo que resulta de aplicación; en este caso, el ejercicio 2018 para los ayuntamientos y el 2019 para las sociedades mercantiles.

En primer lugar, para enumerar las magnitudes más relevantes, comenzamos con el tema de medios personales y presupuestos de las entidades analizadas. En el caso de ayuntamientos, el número de empleados y gasto total a finales del ejercicio 2018 ascendía: en el caso de Lebrija, a 263 personas, 11 millones de euros; en el caso de Puerto Real, 326 empleados, 14 millones de euros; en el caso de Rincón de la Victoria, 13 millones de euros, 307 personas; en el caso de Rota, 403 empleados, 18 millones de euros.

La representatividad total del gasto presupuestado por parte de las corporaciones oscila entre el 28% de Rincón de la Victoria y el 48% de Lebrija.

Con respecto a las sociedades: Emucesa mantiene una plantilla media en el año 2019 de 56 personas, con un gasto de 2 millones; Cecosam, 47 empleados, 2 millones; Parcemasa, 52 empleados, 3 millones; y Cemabasa, 27 empleados, 1 millón. El gasto de personal en las sociedades representaba el 14% en el caso de Emucesa, 48% en Parcemasa, 38% en Cemabasa, y en Cecosam los gastos de personal superan el importe de las cifras de negocio, por lo que representa un resultado negativo.

La opinión de la Cámara de Cuentas ha sido desfavorable en relación con la gestión de los recursos humanos en los ayuntamientos de Puerto Real y Rincón de la Victoria. Y favorable con salvedades para Rota y Lebrija, y las cuatro empresas municipales. Las salvedades se fundamentan en las opiniones emitidas que abarcan diferentes áreas y materias. Desde los instrumentos de ordenación y relación de los puestos de trabajo y plantillas, la selección y contratación, tipología de empleados, régimen de permisos, retribución de personal, derechos retributivos y ayudas sociales.

A continuación, expresaré de forma resumida las principales recomendaciones que hemos incluido en nuestro informe, todas las incidencias y cuestiones detectadas, pensando, como siempre digo, en esa mejora de cara al futuro.

En primer lugar, incrementar el grado y número de cualificación de los empleados adscritos al servicio de recursos humanos, con la finalidad de tener una buena gestión, una gestión eficaz.

En segundo lugar, impulsar un proceso de negociación colectiva que desemboque en acuerdos que recojan actualizadas todas las condiciones de trabajo de su personal funcionario y laboral, evitando el alto grado de dispersión normativa existente en estos momentos.

En tercer lugar, revisar e implementar un protocolo de seguridad adecuado, para establecer una política de seguridad en la utilización de los medios electrónicos que garanticen la custodia y el acceso a la información, de acuerdo con los requerimientos legales.

En cuarto lugar, definir y aplicar criterios que permitan unificar y completar la información de los expedientes de personal, reforzando los controles internos; por ejemplo, en el proceso de confección, elaboración y abono de las nóminas.

En quinto lugar, confeccionar una relación de puestos de trabajo. Hay que tener el marco para, a partir de ahí, conforme a los requerimientos legales, asegurar la correspondencia entre el número de empleados y la plantilla teórica que tiene que tener ese ente, ya sea ayuntamiento o ente instrumental, regularizando la situación de los funcionarios interinos, de los laborales temporales interinos, de los laborales indefinidos no fijos, así como de los empleados públicos que realizan de forma continuada un trabajo que no es coyuntural, sino que es estructural.

En sexto lugar, reordenar las retribuciones complementarias que perciben los empleados, lo que comportaría la integración en el complemento específico de todos aquellos pluses que están relacionados con factores o circunstancias vinculadas al desempeño real del puesto de trabajo. Esta iniciativa determinaría o determinará una reducción drástica de la gran cantidad de conceptos retributivos que se manejan, que a la vez reportará ventaja a la hora de simplificar el proceso de elaboración de las propias nóminas y abonos correspondientes.

En séptimo lugar, implantar un sistema automatizado de registro de la jornada, con el propósito de controlar adecuadamente el cumplimiento de la misma y de los servicios extraordinarios, el abono de horas extraordinarias. Y, en general, extender la aplicación de los mecanismos automatizados de control de la jornada en todas las dependencias municipales o áreas municipales.

En octavo lugar, elaboración por parte de los ayuntamientos de una resolución de reconocimiento de los nuevos trienios que se devenguen para el personal funcionario o de la mayor antigüedad que corresponda para el personal laboral.

En noveno lugar, introducir un mayor grado de detalle de la información que justifique el abono de los servicios extraordinarios. Y eso está vinculado también con un control automatizado de cuándo se están haciendo horas extras.

Y en décimo y último lugar, introducción de mejoras en el procedimiento establecido para el abono de las indemnizaciones por razón del servicio, como también de la acción social, anticipos reintegrables, préstamos al personal y solicitud de permisos y licencias. En el caso de las indemnizaciones, se debería tener presente que el procedimiento tiene que comprender una fase de solicitud, autorización y liquidación de gastos —algo obvio, pero que se tiene que hacer—, donde quedarán recogidos todos los extremos de dicha comisión de servicios, lugar y motivo del gasto en el que se ha incurrido.

En definitiva, normalizar y racionalizar todo el proceso relativo a los recursos humanos. Ya hemos dicho hace un momento que todo lo relativo a la contabilidad es complicado, es difícil. En algunos ayuntamientos, como decimos, con habilitado a tiempo parcial. Pero es que en los recursos humanos nos encontramos un área tan fundamental, donde nos encontramos problemas bastante importantes, que, de hecho, en algunos casos está dando lugar a algún que otro quebradero de cabeza

importante. Dado que una vez que este informe ha ido a Madrid, pues se ha iniciado por parte de la Sección de Enjuiciamiento la apertura de diligencias, en caso de que haya o se detecte que haya habido responsabilidad contable por alcance.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Continuamos. Ahora, por el Grupo Parlamentario Vox, el señor diputado José María Ortells. Tiene usted la palabra.

El señor ORTELLS POLO

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Cardenete. En primer lugar, poner en valor el gran trabajo que realiza la Cámara de Cuentas, esta vez en un estudio sobre los recursos humanos de algunos ayuntamientos y empresas municipales. Nos encontramos con un estudio del año 2018 para ayuntamientos y 2019 para las empresas municipales.

Vemos que en los ayuntamientos analizados abusan de los empleados indefinidos no fijos, la interinidad, la discrecionalidad de los derechos retributivos y ayudas sociales, el régimen de permisos retributivos, la falta de control horario, etcétera. Todo en contra de las normas establecidas. Provocado en gran parte por una deficiente relación de los puestos de trabajo y en la exigencia de una cualificación adecuada en los requisitos de selección, y la falta de procedimientos normalizados en la administración de gestión del personal. Preocupante es la situación de los ayuntamientos de Puerto Real y Rincón de la Victoria. Y bastante mejorable la situación de los ayuntamientos de Lebrija y de Rota.

Usted no puede hacer matices políticos, pero yo estoy aquí para ello. Entonces, paradójicamente, en el sector privado, durante los últimos años, se ha llegado a una gran revolución aplicando nuevas tecnologías y una reestructuración de las tareas para reducir costes laborales, de gestión y atención al público. Echamos de menos, no sabemos si por parte de la Cámara de Cuentas o por la propia dinámica parlamentaria o por la diputación, no lo sabemos, un estudio sobre la incidencia de la digitalización de los ayuntamientos, con una nueva relación de puestos de trabajo. Esto tendría una gran posibilidad de reducción del coste de los recursos humanos, que es donde a los ayuntamientos se les va la mayor parte de su presupuesto.

En los ayuntamientos, la Administración pública va en contra de lo que está haciendo la empresa privada. Está aumentando el personal, cuando en la vida privada disminuyen plantillas. No hablamos de que se apliquen expedientes de regulación de empleo en la Administración pública, como se está haciendo en las grandes empresas de este país; pero ¿por qué no una tasa de reposición cero? Eso sí, acompañada con una nueva relación de puestos de trabajo para aumentar la eficiencia, como en el sector privado.

En cuanto a las empresas municipales, en general, no disponen de un procedimiento normalizado que garantice el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos de selección de personal. No disponen para ello de una bolsa de trabajo. Se hacen fijos a temporales, sin procedimientos públicos y transparentes en su contratación. Tampoco se aseguran los servicios que se podrían hacer dentro de sus empresas, con externalización de servicios, pero no lo hacen con una licitación adecuada, porque no se salvaguarda la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Las retribuciones no están plenamente justificadas. No tienen un convenio colectivo cerrado al cien por cien. No se incluyen, como retribuciones en especie, pagos realizados en el concepto, como seguros de vida y préstamos. Y, además, hay retribuciones por incentivos que se aplican como fijas.

Nos encontramos con empresas públicas que quieren actuar como privadas, pero sin cumplir con las exigencias de las públicas.

Como matiz político, no sabemos si la Cámara de Cuentas u otro organismo podrían realizar un estudio de la necesidad de que estas empresas sean municipales o si estarían mejor en el sector privado, y si el sector privado podría asumir estos servicios con la misma o superior calidad.

Por otra parte, pese al gran trabajo que está realizando la Cámara de Cuentas, tanto en los ayuntamientos como en estas empresas municipales, creemos, como usted bien ha dicho, que estos estudios son incompletos, puesto que reflejan una situación estática.

Entonces, yo, al analizar las 186 páginas de esta tercera parte, he hablado con compañeros míos que están, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Puerto Real, y me han dicho que muchas de las cosas que estamos diciendo están mejorando, van para adelante. Pero claro, yo me he encontrado un poquito con las manos atadas. A mí me gustaría que, cuando se hiciera un estudio de este tipo y se llevara a una comisión o a un pleno, pues que tuviéramos también, hombre, no exactamente, pero en este punto, pues esto está mejorado tal, está tal, para tener una situación más general de cómo va evolucionando las cosas. Es decir, seguimiento.

Yo voy a volver con matices políticos, que ya no tienen que ver con la excelente labor que hace la Cámara de Cuentas, porque, realmente, lo que se refleja en los estudios es que, una vez más, muchas administraciones públicas hacen y deshacen a su antojo, independientemente del color político, sí. Aunque, claramente, en estos estudios —yo sí he analizado de qué ayuntamientos pertenecen tanto los estudios como las empresas municipales—, hay una mayoría de gobiernos de izquierdas que hacen una nefasta gestión, que es lo que ha llevado a Andalucía a la situación en la que se encuentra después de cuarenta años de gobiernos socialcomunistas. Se saltan las leyes, sin transparencia, y ejerciendo prácticamente de agencias de colocación. Estamos hablando de recursos humanos. Mientras que a las empresas privadas no se les para de exigir y poner trabas y requisitos, y cada vez se les hace más complicada la gestión de la contratación de personal y la gestión de personal.

Hace falta tomar medidas con los incumplidores, que no puede ser que... Vamos a ver, nosotros siempre hemos dicho que a quien incumpla, hay que ponerle penalizaciones, y lo seguimos diciendo. La empresa privada está llena de requisitos y cortapisas, mientras que la Administración pública, que sus presupuestos salen de nuestros impuestos, a navegar, porque ancha es Castilla.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora diputada Isabel Ambrosio.

Tiene usted la palabra.

La señora AMBROSIO PALOS

—Gracias, presidente.

Bueno, pues, en primer lugar, y al igual que han hecho el resto de portavoces, me gustaría empezar por reconocer y agradecer el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía, y especialmente en estos momentos, y personalizándolo en su presidente, para que lo traslade. Sé que la carga de trabajo no se le echa solo a su espalda, pero sí es verdad que representa a este órgano y, más concretamente, a lo largo de mi intervención, el agradecimiento por el detalle minucioso y pormenorizado de los dos bloques de informes que me ha tocado hacer el informe sobre su fiscalización. Por un lado, la gestión de los recursos humanos en las empresas municipales de servicios funerarios correspondientes a 2019, y, por otro lado, el de los municipios de Lebrija, Puerto Real, Rincón de la Victoria y Rota, también en la gestión de los recursos humanos durante el año 2018.

Yo, después de escuchar al portavoz de Vox, no es que no solo sepa en qué momento están esos ayuntamientos, que creo que ni siquiera ha leído bien el informe, porque algunas de las barbaridades que ha dicho se contestan directamente con la lectura del informe.

Sobre la gestión de recursos humanos de los dos municipios, el resultado es bien distinto, y así concluye el propio informe para las cuatro localidades.

En la tipología de los empleados públicos y la interpretación sobre las condiciones de la bola de interinos vacantes, me parece alarmante las cinco plazas, en el caso de Rincón de la Victoria, con un incumplimiento grave de estas convocatorias.

En cuanto a los derechos retributivos, y en la valoración de los puestos de trabajo con complementos específicos, es grave la situación del municipio de Puerto Real, que no solo que no dispone de valoración de puestos de trabajo, sino que es un catálogo totalmente desactualizado.

El concepto de productividad, con respecto a los derechos retributivos, en el municipio de Puerto Real; la arbitrariedad, porque además en este caso es directamente la alcaldía y la responsable, en este caso, de personal, con el consentimiento del propio titular del ayuntamiento, quien hace la distribución ni más ni menos que de 657.000 euros, sin criterio, en ese concepto de productividad.

Dos salvedades que no puedo dejar de manifestar con respecto al Ayuntamiento de Rota, vinculando la productividad a elementos como el de la presencia o la puntualidad.

Y en las retribuciones de trabajo de superior categoría, muy grave y sorprendente lo que está ocurriendo en el municipio de Rincón de la Victoria, donde el responsable y jefe del negociado de nóminas, sin una titulación adecuada para ejercer esa responsabilidad, ha establecido, de alguna manera, esas diferencias salariales; unas diferencias que constituyen una irregularidad —y así viene de

manifiesto en el documento—, que podría dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables y disciplinarias y, sobre todo, porque, además, es juez y parte en la asignación de estos complementos.

En cuanto a los conceptos retributivos, en el caso del Ayuntamiento de Puerto Real establece una asignación y una equiparación entre distintas categorías, que no nos parece en ese caso que sea lo adecuado. Y, de nuevo, el Rincón de la Victoria, al personal funcionario que se le abonan las cuantías como subida salarial, está precisamente ese mecanismo, está declarado ilegal y podría tener también responsabilidades de ese tipo. Con lo cual en cuanto a las ayudas sociales, tenemos algo que es común a muchísimos ayuntamientos sobre el concepto del premio de jubilación ordinaria, algo que no contempla una sentencia del Tribunal Supremo y que es verdad que debería de establecerse alguna salvedad.

Y en cuanto a la relación de puestos de trabajo, en los cuatro municipios se aconsejan rectificaciones puntuales, pero me ha llamado muchísimo la atención que, en el modelo de gestión, los ayuntamientos de Lebrija y de Rota han delegado en favor de la Junta de Gobierno Local la responsabilidad en materia de recursos humanos. Y, sin embargo, en el ayuntamiento de Puerto Real y Rincón de la Victoria, esas competencias las sigue asumiendo directamente el titular.

Queda muy claro en el informe el cumplimiento de legalidad desfavorable para los municipios de Puerto Real y de Rincón de la Victoria. No me puedo saltar quién está detrás, qué organización política está detrás de la gestión, con lo cual coinciden: son del Partido Popular.

Algunas expresiones de las que he escuchado esta mañana deberían de replantearse. En primer lugar, porque cuando el portavoz del Partido Popular, en el punto anterior, habla de «corruptela» y de «tufo», ese concepto que ha utilizado en la mañana de hoy, no creo que haya podido escoger mejor día. De tufo y de corruptela es de lo que hablan hoy los medios de comunicación, precisamente, con ese informe contrario de la Intervención en la designación a dedo, ni más ni menos que de 300 millones de euros, y un procedimiento de urgencia de una obra para 13 meses por valor de 18 millones de euros.

Y, sobre todo, también, porque la Junta de Andalucía hoy ha dado a conocer que el mismo proceder que los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, donde la política de personal —y de personal a dedo—, desde luego, no tiene control. Así que menos lecciones y unas poquitas más de explicaciones.

Con respecto al asunto de las empresas municipales de servicios funerarios, es una competencia que tienen las corporaciones locales, que no suele conocerse —normalmente, ni entra ni siquiera dentro del debate político—. Y yo creo que es una oportunidad la explicación de este informe para dedicarle alguna reflexión. Primero, porque conozcamos: la competencia en materia de cementerios siempre tiene que ser pública; los ayuntamientos están obligados a establecer un espacio municipal para este fin. En el caso de los tanatorios, puede haber una disponibilidad, tanto en lo público como en lo privado, una actividad considerada de libre mercado. Y, en el caso de los servicios funerarios, siempre es una iniciativa privada.

Y reflejo esto porque, para las empresas que operan en el sector, para que puedan prestar sus servicios, resulta imprescindible la participación de las empresas de los servicios funerarios en lo público. Es decir, si no hay un tanatorio público, estamos poniendo en cuestión la prestación del servicio funerario por parte de empresas privadas. Un tanatorio público es el que posibilita que puedan ejercer y trabajar

todas y cada una de las empresas del sector, mantener su actividad en libre competencia, incluso competir en opciones de servicio de calidad y de precio.

En todo caso, la sociedad en su conjunto —y la andaluza, desde luego, no se ha quedado atrás— ha evolucionado y ha modificado también sus costumbres y sus hábitos en estos temas. Y se ha ampliado de una manera muy natural el modo en el que queremos tener nuestra despedida terrenal. Y eso también ha provocado cambios, cambios importantes dentro de los servicios funerarios, en las empresas municipales y han tenido que adaptarse los trabajadores a esas nuevas preferencias.

En este caso, sí tengo que decir que el sector, en el caso de la iniciativa privada, cuenta con un personal que sus condiciones salariales y de estabilidad laboral son manifiestamente mejorables. Y, en el caso de los servicios públicos y municipales, en este caso, yo rompo una lanza a favor de estas empresas, sobre todo, porque los precios son mucho más bajos y más competitivos y acordes al servicio que se prestan, y los beneficios recaen fundamentalmente en las mejoras que van dirigidas a los trabajadores.

Ninguna de las empresas analizadas incumple aspectos fundamentales en materia de selección, promoción interna, contratación y retribución, si bien es cierto, y hay que reconocerlo, que tienen margen de mejora en lo que tiene que ver con la publicidad en esas ofertas de empleo, y creo que eso es algo que deberían asumir como un reto, para hablar de igualdad, de mérito y de capacidad.

Y no puedo pasar esta intervención sin hacer una referencia especial, y con mucho cariño, a la empresa municipal Cecosam. El tiempo en el que se elabora el informe tiene que ver con que asumí en primera persona esa responsabilidad como alcaldesa de Córdoba, y es verdad que tengo que mostrar mi satisfacción, porque los datos son muy positivos, y creo que son también un referente para hacer esa apuesta, insisto, con la complicidad de la iniciativa privada, pero la necesidad de contar con tanatorios municipales y con servicios funerarios municipales.

Nada más y muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora diputada.

Y ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ascensión Hita.

La señora HITA FERNÁNDEZ

—Sí, muchas gracias, presidente.

Y, por supuesto, muchísimas gracias al presidente de la Cámara de Cuentas, Manuel Cardenete, porque realmente usted y todo su equipo están haciendo un trabajo excepcional, y creo que todos los parlamentarios aquí presentes lo estamos reconociendo en el día de hoy.

Creo que es importante que se hagan este tipo de comisiones extraordinarias para adelantar todo el tema de todos los trabajos que se están haciendo para que vayamos actualizando y quitando informes que son de ejercicio, pues la verdad que bastante anteriores. Pero aquí estamos con esa voluntad, y usted siempre, además, predispuesto a seguir adelante, a mejorar los mecanismos de la Cámara

y también a mejorar la digitalización que usted ha comentado con anterioridad, y creo que la inteligencia artificial puede ayudar en gran medida al funcionamiento de la propia Cámara, porque tiene herramientas muy potentes que pueden ayudarnos también incluso a hacer los informes siempre con supervisión humana, pero que os puede ayudar bastante en este sentido.

Y hoy tenemos que decir alto y claro que el Gobierno andaluz apuesta de manera firme por fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión de nuestros recursos públicos. Y la Cámara de Cuentas es una institución que garantiza la legalidad y el buen uso de los fondos públicos de todos los ciudadanos, y ha señalado una serie de recomendaciones cruciales que son reflejo del compromiso inquebrantable de la honestidad, la justicia y el buen Gobierno.

En Andalucía tenemos fundamentalmente tres objetivos prioritarios en este sentido. Por un lado, la transparencia total en la gestión pública. La Cámara ha puesto de manifiesto graves irregularidades en varios municipios, como Puerto Real, Lebrija, Rincón de la Victoria y Rota. Los dos de Cádiz —yo soy parlamentaria por Cádiz— y los dos gobernados por el Partido Socialista dejan mucho que desear en su gestión. Contrataciones temporales irregulares, pagos indebidos y fallos en los mecanismos de control. Estos errores deben corregirse de manera inmediata, y el Gobierno andaluz se compromete a garantizar que cada contrato, cada gasto y cada decisión estén al servicio de la ley y de la equidad. Se han abierto diligencias, como usted ha mencionado con anterioridad, por el Tribunal Supremo, y esa es realmente la prueba evidente de que no nos quedamos en los informes, sino que se dan pasos importantes y que incluso podrían suponer responsabilidad contable en algunos ayuntamientos.

Segundo objetivo, la eficiencia real del uso de nuestros recursos, no podemos permitirnos que haya administraciones ineficientes. La fiscalización ha detectado fallos en la planificación de personal, con una fuerte dependencia de contratos temporales sin regularización, y esto tiene que cambiar. Proponemos optimizar los recursos humanos y económicos, evitando los gastos innecesarios, los despilfarros y las improvisaciones.

Y, en tercer lugar, la igualdad y la justicia en el empleo público. El acceso al empleo público no es un privilegio, es un derecho, y como derecho debe basarse en los principios de igualdad, mérito y capacidad. La Cámara ha detectado en muchos casos que estos principios no se están respetando, y debemos trabajar desde todas las instituciones para que cada plaza pública se adjudique de manera justa y transparente.

Además, la Cámara ha ampliado su labor a las empresas municipales de servicios funerarios en las provincias de Granada, Córdoba, Málaga y Cádiz. La revisión de la gestión de estas entidades muestra que seguimos comprometidos con el cumplimiento de la legalidad en todos los sectores, ningún ámbito queda fuera de la fiscalización. La justicia y la transparencia deben prevalecer en cada rincón de la Administración.

Y frente a esa defensa, por parte del Gobierno andaluz, de la transparencia y la fiscalización de los recursos públicos, pues el Gobierno central se dedica a colonizar las instituciones. Antes decía la señora Ambrosio que nosotros no podemos dar lecciones de políticas de personal. Pues ustedes todavía menos, porque el Gobierno central se ha dedicado a colocar a personas directamente relacionadas con el Gobierno del Partido Socialista en el Centro de Investigaciones Sociológicas, como letrado ma-

yor de las Cortes Generales, en el Consejo de Estado, en el Tribunal Constitucional, en la RTVA, en la Agencia EFE, en el Banco de España y en la Fiscalía General del Estado. Creo que no es el mejor ejemplo de tener instituciones independientes que garanticen realmente la transparencia, la eficiencia y la justicia social.

Nosotros en Andalucía vamos a seguir apostando por el modelo de transparencia, ser una Administración pública transparente, eficiente y justa. Ese va a ser nuestro compromiso y este será nuestro camino.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchísimas gracias.

Tiene la palabra, para finalizar, el presidente de la Cámara.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, presidente.

Señorías, muchas gracias.

Lo primero, agradecer no solamente por este último bloque de intervención de sus señorías, sino incluso los anteriores, la felicitación a la Cámara de Cuentas, que trasladaré, además, creo que mañana tendré la oportunidad, que va a tomar posesión un nuevo funcionario y tendré a gran parte del personal en esa sala.

Agradecer a su señoría la felicitación por el trabajo de la Cámara y lo trasladaré al equipo. Lo primero, lo hemos reflexionado durante toda la mañana, la dificultad de tener unas fotos fijas del año 2018, 2017, y estar ahora ya en septiembre de 2024 para evaluar.

Nosotros, técnicamente y legalmente, tal y como está ordenado y se realiza el trabajo, tanto por nuestra ley —que nos ampara— como el reglamento, cuando tenemos una fiscalización nos tenemos que ceñir al tiempo temporal, valga la redundancia, de la fiscalización, incluyendo lo que nosotros denominamos los hechos posteriores que se puedan producir durante la realización de la misma. Pero, a priori, no tenemos que mirar qué ha pasado desde la foto que se ha hecho, incluso los hechos posteriores, con el día de la presentación. ¿Cómo se puede minimizar eso? Y lo he comentado en algunas de las intervenciones: intentando ajustar los tiempos y acortando los tiempos. No podemos estar en el año 2024 presentando informes del año 2017, yo soy absolutamente consciente.

Y en ese trabajo creo que todos estamos de acuerdo y va a formar parte de la actividad como quiero que se vaya encaminando de cara a futuro. E hilo también, que la señora Hita lo apuntaba, con que para eso necesitamos más digitalización e inversión en digitalización que implique, entre otras cosas, la introducción de la inteligencia artificial.

Decir que se han ido enumerando por parte de su señoría las salvedades que han aparecido, los incumplimientos en los informes. La RPT, que es lo que va detrás de todo lo que se ha explicado en el

día o en este último informe, no es un ejercicio baladí, no es un capricho. Igual que todas las cuentas que hemos comentado en los bloques anteriores, tanto los remanentes como los saldos de gasto, ingreso, etcétera. Porque, cuando uno hace una RPT, y yo, como digo, viví la experiencia en la Universidad Pablo de Olavide, uno lo que hace es pararse a pensar. Se para a pensar qué necesito, como ente local, como ayuntamiento o como empresa pública. ¿Cuál es mi misión y cómo lo voy a organizar? A partir de ese pararse a pensar y reflexionar cómo organizar mi plantilla, viene todo lo demás, incluyendo algunos de los problemas que hemos encontrado en el informe; por ejemplo, los complementos económicos. Si uno va improvisando, contratando, empieza a improvisar también complementos, empieza a improvisar también tipos de contratos y personas, y al final se termina ajustando a una plantilla que no responde a las necesidades, porque no ha habido un proceso de reflexión. ¿Hacia dónde estoy?, ¿hacia dónde quiero ir?, ¿y cuál va a ser mi plantilla teórica de aquí a los próximos cinco o diez años? Para, a partir de ahí, reescalar todo el funcionariado, el personal laboral, con todos sus complementos, y ya ahí no hay lugar a la improvisación.

Por tanto, esto no es una cuestión baladí, que haya una RPT por parte de cualquiera de las entidades, volvemos a las intervenciones anteriores, ¿tienen todos los ayuntamientos la capacidad para poderla elaborar?, ¿necesitan ayuda para que se pueda realizar? Seguramente sí, muy a buen seguro que sí, y forma parte o es el origen del problema que viene después.

Sigo pensando que no existe una mala fe, sino que empiezan a producirse improvisaciones que dan lugar a contrataciones temporales que se concatenan, a complementos que se improvisan, y después, uno tiene una fotografía de una plantilla que, cuando quiera analizarla, no sabe cómo se ha llegado ahí, pero se ha llegado.

Por tanto, hay que parar, reflexionar, hacer esa RPT y cumplirla, y a partir de ahí, lo demás va a venir como casi solo y evitaríamos muchos de los problemas que en estos momentos nos encontramos, porque, como he dicho, en estos momentos nos encontramos, porque, como he dicho, en estos momentos hay expedientes abiertos en el Tribunal de Cuentas —no vamos al Supremo todavía—, donde estamos en una fase de auditoría preliminar y con el nombramiento de un responsable, un delegado instructor, para analizar qué es lo que ha ocurrido.

El tema no es ni mucho menos baladí, es importante, pero está todo absolutamente hilado a lo que llevamos toda esta mañana reflexionando. Necesitan los ayuntamientos pararse a pensar, ver cómo se realizan las cuentas en tiempo y forma, que después rindan cuentas a nosotros, que tenemos la capacidad de tener esa visión periférica de los más de 800 ayuntamientos y entidades locales autónomas, para ayudar a la hora de ver qué es lo que está pasando y evitar problemas posteriores que nadie quiere, y que después lo que repercute es en la gestión del día a día de un ayuntamiento, desde una gran capital hasta el ayuntamiento más pequeñito con pocos funcionarios, que tiene poco presupuesto, pero que las cosas no se están haciendo como debieran, y evitaríamos muchos problemas.

Yo creo que aquí, en esta comisión, percibo que la sensibilidad es exactamente la misma que tiene la propia Cámara de Cuentas. Posiblemente aquí, en algún momento, pida también ayuda para que me ayuden, porque, como ya he dicho, nosotros hacemos y podemos hasta donde llegamos. Necesitamos la colaboración del Parlamento, si en algún momento incluso necesitamos ayuda para que haya

alguna propuesta que vaya incluso al pleno. Y también de las diputaciones provinciales, fundamental esa labor —algunos de ustedes han sido, incluso, alcaldes y alcaldesas y saben la importancia de las diputaciones—, pues, échennos un cable con los diputados provinciales para que nos escuchen, nos ayuden —de momento, evidentemente, está siendo así la tarea por parte de los diputados provinciales y presidentes—, para poder ayudar en esta primera fase a los ayuntamientos.

No quisiera yo terminar mi mandato teniendo que pedir que por ley rindan cuentas, y, si no, no hay subvención. Creo que eso todavía no tenemos que llegar a ese punto ni mucho menos. Yo creo que, si a eso se llega, será en otras circunstancias. Ahora vamos a intentar ayudar para que eso vaya mejorando.

Y, como he dicho en la segunda intervención, solamente con recordar a los ayuntamientos, con ese anuncio de la declaración de inicio de actuación, ya hemos tenido un grado de respuesta, donde casi el setenta y pico por ciento de los ayuntamientos ya tienen una persona a la que llamar por teléfono y decir: «Oye, rinde y presenta las cuentas en tiempo y forma». Esperemos que eso se traslade en esa rendición de cuentas el año que viene, cuando aquí presenten los resultados de cómo ha sido la rendición, vayamos viendo que todo va progresando, como se decía anteriormente en la primaria y en infantil, progresando adecuadamente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, la transparencia, la rendición de cuentas, las auditorías públicas forman parte del proceso político esencial, mejoran la pertinencia, la eficacia, la eficiencia de las actuaciones públicas. Y, al final, eso el ciudadano también lo valora y realza la labor de la política, que es fundamental también para las sociedades.

Muchas gracias, señor presidente.

Queda finalizada la sesión.

